



En la siempre leal Villa de Palamos a tres enero de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la sala capitular y en sesion ordinaria el ser D. Miguel Matas Teniente de Alcalde y los regidores D. Juan Sabater D. Jose Duran D. Narciso Solá y D. Manuel Guiteras, presidiendo el ser Alcalde D. Juan de Alvarez, leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior se leyeron los boletines oficiales de la provincia y con presencia de la ciudad de la Administracion de contribuciones directas de la misma boletin numero 131. Del año ultimo, con el cual y para cumplimentar una orden de la Superioridad pide que los Ayuntamientos se relacionen los creditos que tengan pendientes de abono por suministros al ejército y a la extinguida milicia nacional, y teniendo esta Villa pendientes de liquidacion en las oficinas militares del principado los suministros por haberes de la milicia nacional movilizada en mil ochocientos cuarenta y tres en cantidad total de diez y siete mil quinientos doce reales segun se expresa en la cedula que en veinte y seis marzo de mil ochocientos cuarenta y seis el intendente militar de cataluña pasó al ser Jefe de esta provincia, inserta en el boletin oficial de nueve abril de dicho año numero 13; y atendiendo que el Ayuntamiento de esta Villa en la epoca citada contio la liquidacion del credito indicado al oficial de la propia Administracion de Directas D. Jose Vilamala, se acordó escribir particularmente al apoderado que tiene este Ayuntamiento en Senona para que avisandose con dicho Vilamala, informe el estado

en que se encuentra este negociado y manifieste lo en su consecuencia conven-
ga practicar. Leído el Real Decreto de diez y siete Diciembre último boletín
número 156. sobre franquicia de la correspondencia oficial, se acordó quedando
en el particular la posible economía para á su tiempo gestionar si el crédito
consignado para gastos de oficina y correo en el presupuesto municipal.
De este año no fuese suficiente al efecto. Puesto sobre la mesa el repartimiento in-
dividual de la contribucion de inmuebles de este año formado con siguiente al
análisis que presentó la Junta pericial del ramo, se firmó y acordó fi-
jarse al público por ocho dias consecutivos para oír las reclamaciones que
presenten los contribuyentes. Con presencia de la matrícula del subsidio de
comercio formada por el Sr. Alcalde para el presente año, atendiendo que la
cantidad que debe cargarse sobre el cupo de dicha contribucion por gastos mu-
nicipales según disposicion del Sr. Gobernador de la provincia al devolver a:
probado el presupuesto adicional que se le remitió para el planteamiento de
una escuela para niñas en cantidad total de dos mil ochocientos cincuenta
reales, quita el mencionado cupo de contribucion en mas del veinte por
ciento, se acordó que para igualar el recargo que por el mismo concepto de
gastos municipales sufre la contribucion territorial, se limite el de la in-
dustria á solo el veinte por ciento procurando se economie en todos los
ramos del presupuesto por si con ellos puede suplirse el deficit que causa
esta rebaja y se levanta la sesion de que certifica yo el Secretario.

Vº 19º

Francisco Moya

Sesion ordinaria del dia diez de enero.

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó



Alvarez Preside
Mata
Sabater
Duran
Guiteras

aprobada: el Sr. Presidente manifestó no haber recibido los boletines oficiales correspondientes a la semana anterior: se puso sobre la mesa la cuenta documentada del apoderado de este Ayuntamiento en Senora correspondiente al último semestre del año propiamente pasado, y se acordó examinándola en sesión extraordinaria el lunes próximo a las cinco de la tarde con la cuenta general del Depositario de Propios y receptos - Decontabilaciones, teniéndose en este acto a la vista los acuerdos de este Ayuntamiento en el propio año de mil ochocientos cincuenta y uno. Se presentó el administrador principal de la obra de la iglesia de esta Villa D. Salvador de Alvarez manifestando la conveniencia y sin perjuicio de que se permitiese trasladar y colocar frente la puerta del medio de dicha iglesia el cancel de madera que existe en el local que antes era iglesia del convento de P. P. Agustinos, ofreciéndose la indicada obra a satisfacer el costo de esta operación, como y a reponer el propio cancel en la misma iglesia del convento siempre que la Superioridad lo mande o el Ayuntamiento lo exija: con cuya condición se acordó a la proposición indicada y se levantó la sesión de que certifico yo el secretario.

Ve 132

Francisco Moya i Sain

Sesión ordinaria del día diez y siete de enero.

Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior se leyeron los boletines

Alvarez Prendte
Mata
Sabater
Guitenas

nes oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los sres. concejales que dar enterados. Diose cuenta de que el día once del actual había quedado constituida la junta genérica de consumos que debe formar el repartimiento de esta contribucion para este año. Previo a lo se reunieron con los sres. del Ayuntamiento los de la comision local de instruccion primaria D. Felip Alzina Prieto cura parroco D. Leonardo Alvarez y D. Antonio Gamor; se enteró a dichos sres. de las instancias hechas por varios padres de familia pobres para ingresar niñas gratis en la escuela publica al cargo de D.ª Mariana Perello y fueron declaradas acreedoras a esta gracia las niñas de esta vecindad Agustina Sans y Pou, Mariana Mata y Picapenas, Josefa Catalá y Palli, Rosa Pellisser y Aulet y Rosa Monera y Bajandus. Se presentó la cuenta de gastos que ha producido la habilitacion de la mencionada escuela de niñas en el local en que antes estaba la de niños y traslacion de esta a distinto puesto, importando el total de dicha cuenta mil trescientos cuarenta y siete reales vôn; atendiendo que para el efecto solo estan concedidos en el presupuesto aprobado ocho cientos reales, se llamó al profesor Alejandro Perello que dirigió las obras y dispuso la construccion de los efectos que motivan la cuenta de que se trata y habiendo manifestado que tomaba de cuenta suya el importe de las cuatro mesas y efectos que forman los primeros partidos de la cuenta particular del carpintero Francisco Mas, reduciendo la general a los mencionados ocho cientos reales presupuestados, se dió por terminada la sesion de que certifico yo el secretario.

V.º B.º

Franco Maset 1912

Provincia de Gerona

Villa de Palamos

Acuerdos Del Ayuntamiento de 1852.



na de posesion del
Ayuntamiento

En la siempre leal Villa de Palamos a diez y ocho Enero de mil ochocientos
cincuenta y dos, previa disposicion del ^{ser} Alcalde D. Juan de Alvarez se reu-
nieron en la sala capitular a las tres de la tarde de este dia el Teniente de
Alcalde D. Miguel Matas y los Concejales D. Juan Sabater y D. Narciso Soler
ausente D. Jose Duran, para dar posesion al Alcalde, teniente de Alcalde
y nuevos concejales que en el bienio actual deben formar el Ayuntamiento
de esta Villa segun comunicacion del M. Y. S. Gobernador de la provincia de
fecha diez y seis del actual recibida por el correo del dia de hoy; anunciados
y recibidos en la misma sala capitular los señores D. Juan Duran D. Juan
Ametller D. Amades Narcis D. Martin Gassanosa y D. Juan Florenas,
se abrió la sesion por lectura de la sobre citada comunicacion del ^{ser} Goberna-
dor, y entregando el referido D. Juan de Alvarez a D. Manuel Guiteñas el
nombramiento de Alcalde expedido a su favor por el mencionado ^{ser} Gob-
nador, presto juramento a Dios y a la Reyna en la forma prevenida por la
ley, admitió la vara y se dio por posesionada en el destino de Alcalde.
Seguidamente dicho nuevo ^{ser} Alcalde puso a mano propia de D. Juan
Duran el nombramiento de Teniente de Alcalde y le recibió juramento y
haciendolo igualmente prestado los nuevos señores Concejales recibieron cada
uno las insignias de Regidores, tomandolas tambien los expresados D. Juan
de Alvarez y D. Miguel Matas que como a tales Regidores primero y segundo

deben continuar perteneciendo a la corporacion municipal, se dió por instalado el Ayuntamiento de esta Villa para el bienio del presente año mil ochocientos cincuenta y dos y mil ochocientos cincuenta y tres. Acto continuo se procedió a la suerte del orden numerico entre los señores concejales entrantes por medio de una operacion correspondió a D. Amadeo Mauri el numero tercero, a D. Juan Ametller el cuarto, a D. Juan Lloveras el quinto y a D. Martin Cabanocas el sexto. Y dió el sr. Presidente por levantada la sesion y D. Manuel Guiteras. Esta aduion vale

Manuel Guiteras

Juan Duran

Juan Lloveras

Riquel Acata Reg^{on}

Juan de Alvarez Regidor.

Amadeo Mauri

Juan Lloveras

Martin Cabanocas

Juan Ametller

Juan Ametller

Sesion extraordinaria del dia veinte y tres de Enero.

Guiteras Preside
Duran
Alvarez
Mauri
Ametller
Lloveras
Cabanocas

Previo disposicion del sr. Alcalde presidente y mediante papeleta de aviso con designacion del objeto se reunieron en la sala capitular a las cinco de la tarde de este dia los sres del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion extraordinaria nombrar al regidor que en el actual bienio deba ejercer el cargo de Sindico de Dho Ayuntamiento, las dos personas particulares que deban ser Vocales de la Junta municipal de sanidad, las que deban ser de la comision local de instruccion primaria y señalar dia y hora para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento. Abierta la se-



sion se leyó el acta de la anterior y hallada conforme quedó aprobada; el Sr.
 Presidente propuso si las actas debían en lo sucesivo firmarse por los Sres.
 concejales asistentes y resuelto afirmativamente fue firmada la precedente.
 El mismo Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales D. Juan Alvarez y
 D. Juan Florensa se habían denegado a suscribir la papeleta de aviso que se
 les presentó para la presente reunion, ignorando el motivo porque no lo hicieron;
 a lo que contestaron dichos Sres. Concejales que no suscribieron la papeleta de qe
 se trata por inobediencia ni falta de acatamiento a las disposiciones del Sr.
 Presidente y si únicamente porque no estaba expreso del reglamento esta for-
 malidad. Seguidamente se procedió al nombramiento de regidor Sindico p^a
 cuyo cargo propuso el Sr. Presidente a D. Miquel Mafre y por mayoria de
 votos de los Concejales quedó elegido D. Juan Florensa. Auto continuo se
 pasó a la eleccion de las dos personas particulares que deben ser Vocales
 de la Junta municipal de sanidad para cuales propuso el Sr. Presidente
 a D. Felis Antigas y a D. Leandro Lopez del comercio de esta vecindad y ha-
 biendo el Sr. Teniente de Alcalde propuesto al propio Sr. Antigas y al Dr.
 en medicina D. Juan Bta Botet fue admitida esta ultima proposicion por
 mayoria de votos. Para Vocales de la comision local de instruccion fueron
 propuestos y elegidos por unanimidad de votos D. Juan Bautista Joan y
 de jurana y el preutado D. Felis Antigas. Ultimamente acordaron los

comision local de ins-
 trucción prima

Señores concejales que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana al toque de la oración al anochecer. Y el ser Presidente dio por terminada la sesión y firmaron

Juan Ametller Manuel Gutierrez

Juan Lloveras Juan Duran

Martin Cabrer Juan de Alvarez Riquel Rata
vocos Amadeo Manri

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Enero

Gutierrez Preside Se leyó el acta de la sesion extraordinaria anterior y hallada conforme
Duran fue aprobada y firmada. Se leyó el oficio del ser Gobernador de la provin:
Alvarez cia con cual y con fecha diez y siete del actual previene se remitan por
Rata duplicado las listas de electores municipales que exigieron en las eleccio:
Manri nes de concejales ultimamente celebradas con sujecion a los modelos
Ametller que se acompañan con dho oficio, y se acordó cumplirse. Se leyó una
Lloveras exposicion con cual este Ayuntamiento solicita de S. M. que el puerto
Cabrer de esta Villa sea declarado puerto del Estado, y se acordó que dicha ex:
posicion sea puesta por un comisionado de este mismo Ayuntamiento
a mano propia del ser Gobernador de la provincia a fin de intere:
sarle para su apoyo y buena recomendacion, interesando tambien
a los señores Alcades de Senora y la Bisbal por si las corporaciones
de su respectiva presidencia fuesen a bien secundarla, quedando copia
de dicha exposicion en la secretaria de este Ayuntamiento para los



efectos que puedan convenir. Leída la comunicación del Sr. Administrador de contribuciones indirectas de la provincia de veinte del actual avisando el modo y formalidades con que debe formarse y remitirse el repartimiento de la contribución de este año por comunas, se acordó así cumplirse y que se fije al público por ocho días consecutivos el repartimiento individual de la contribución expresada que ha formado y acaba de presentar la Junta pericial del xano, uniéndole edictos para que dentro el término indicado presenten los contribuyentes las reclamaciones que existieren convenientes. Vista una instancia de D. Miguel Vilas reclamando del cupo de inmuebles que se le señaló en el repartimiento de este año se acordó el decreto siguiente = No obstante de que esta solicitud tiene la fecha de catorce del actual, no fue presentada al Ayuntamiento hasta el día diez y ocho que se halló sobre la mesa de la sala capitular, ocurriéndose en consecuencia ya remitido el repartimiento a la superioridad, y finido el tiempo señalado para oír las reclamaciones, no puede admitirse la presente = Debiendo ser administrados por el Ayuntamiento en el presente año los arbitrios municipales por la facultad de vender aceite al menudeo y de tener paradero = se comisionó al Regidor D. Miguel Matas para la administración de dichos arbitrios bajo el tipo que cada uno tiene señalado; y se acordó que se obtengan de la Junta de

esta Villa los testimonios conducentes de las escrituras de fianza de los demas arbitrios arrendados para el uso prevenido. El Sr. Presidente manifestó que por ahora encargaba al Sr. Teniente de Alcalde de el auxilio y vigilancia sobre pesos y medidas, así como el oír las demandas y celebracion de juicios de conciliacion y dió por terminada la sesion que firmaron

Mauel Gutierrez

Juan Duran

Juan de Huan, Miguel, Carlos y Amador Mauri

Juan, Amador, Juan, Florencio, Juan, Florencio

Sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Enero.

Duran Presidente

Alvarez

Katze

Mauri

Amador

Florencia

Gabriel

Previa disposicion del Sr. Presidente y mediante cedula de aviso con designacion del objeto se reunieron en la sala capitular y en sesion extraordinaria a las cinco de la tarde de este dia los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen y abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior se seleccionaron los interrogatorios de la Comision de informacion parlamentaria sobre bienes de Propios insertos en el boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia diez y siete de octubre ultimo num. 136 del año proximo pasado, contestados los articulos hasta el doce inclusive de la del mencionado interrogatorio segun los antecedentes que obran en la secretaria del Ayuntamiento; puestos a discusion los articulos trece y catorce, emitiendo sobre ellos cada uno de los Sres. concejales su respectiva opinion, fue unanimamente acordado contestarlos del mo:



de siguiente = Ante 13 = Se necesita una o mas fuentes de agua potable y reamponer la casa capitular, estableciendo ella las dependencias necesarias = ante 14 = Pasa que convendria reducir las cargas temporales y atender a lo expresado en la contestacion anterior, enagenando al efecto en venta real con delegacion de dichas cargas y en metalico en cuanto al resto, la parte de fincas de Propias que entonces dejaria de necesitar el Ayuntamiento, pero este no puede dar actualmente una contestacion categorica por falta de datos en que fundar la posibilidad y ventaja de la sustitucion = Dando por contestado con esta respuesta los ante 13 y 14 del citado infrascripto, archivandose copia del todo de dichas contestaciones en la secretaria, dio el Sr. Presidente por terminada esta sesion

Juan Duran

Amable Mauri *Piquel*

Juan Arnetller *Juan Lloveras*

Marta Cabarrocas

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Enero.

Guitierrez Preside Duran Alvarez Matas Mauri Arnetller Lloveras Cabarrocas	Se leyó el acta de la sesion extraordinaria anterior y hallada conforme quedo aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia, y consiguientemente a los circulares del Gobierno de la misma nume 31. inserta en el boletin nume 8. sobre pago de la tercera sexta parte de la subrogacion en metalico de las quintas atrasadas; Stabiendo el Sr. Presidente manifestado que no obstante de haberse pagado papeleria de cinco a los contribuyentes que aun adeudan. lo correspondien-
---	---

a las dos proximas septas partes, estaba aun su pago en bastante descubierta, acordaron las señores consueles que se haga saber a dichos concurrentes o sea a los que compendia la subrogacion en metallas de las quintas de los años mil ochocientos cuarenta y tres, cuarenta y siete y mil ochocientos cuarenta y ocho el contenido de la sobre citada circular, previniendoles el pago de la mencionada tercera septa parte antes del dia quince del proximo febrero amonestando a los que tengan atrasos por este mismo concepto, a que no den lugar a medidas coercitivas para obligarlos a un pago que ni excusa puede haber para dilatarlos; advirtiendoles que de no ser obedientes a esta ultima indicacion se les apremiaran y ejecutara sin mas aviso. Vista la circular del Gobierno de esta provincia numº 22 inserta en el boletin oficial numº 3. que prescribe se proceda a las formalidades preliminares para la quinta, se acordó cumplirse en el modo y epocas señaladas en dicha circular para resolver las reclamaciones que se hayan presentado acerca el reparto de consumos de este año segundo que se cite a la Junta penitencial del ramo para mañana al toque de la oracion de la tarde celebrar al efecto sesion extraordinaria para la cual se diere por avisados los señores consueles y celebrando la presente

Miguel Gutierrez
Miguel Gutierrez
Martín Galarza
Juan Gutierrez

Juan Gutierrez
Juan Gutierrez
Juan Gutierrez

Sesion extraordinaria del dia primero de febrero.

Quiteras Preside. Previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular a las cinco de la tarde del presente dia los Sres del Ayuntamiento no:



Alvariz todos al margen y los de la Junta pericial de consumos D. Antonio Botet D.
 Mata Juan Garcia D. Juan Sitges D. Juan Oliver D. Franco Maxell, asientes los
 Ameller peritos D. Jose Gualles y D. Jacinto Valls, para en sesion extraordinaria re-
 Solver las reclamaciones que se han presentado sobre el reparto de la contri-
 bucion de consumos del presente año durante los ocho dias consecutivos que al
 efecto fue expuesto al publico; abierta la sesion dispuso el Sr. Presidente que
 se leyese la reclamacion presentada por D. Salvador de Alvariz y entendidos
 de su contenido los Sres. de la Junta pericial manifestaron que atendiendo a
 que el recurrente tiene señalada la misma cuota que satisfizo en el año ante-
 rior, no habiendo en riqueza ni en numero de familia, no era procedente
 la rebaja que solicita. Ato continuo se leyó la reclamacion de D. Gerardo
 Lina y Mugo, sobre la cual manifestaron los Sres. Peritos que aun cuando el
 recurrente haya disminuido en numero de consumidores y tenga señalada
 la misma cuota que satisfizo en el año anterior no es procedente la re-
 baja que solicita en atencion a que queda al nivel de otros de su clase con
 igual o menor numero de familia. Seguidamente se leyó una solicitud
 de D. Juan Masca pidiendo rebaja del cupo que se le ha señalado en atencion
 a su menor fortuna y desgracias que motiva sobre lo cual los Sres. de la Co-
 mision manifestaron que si bien al formar el repartimiento de la contri-
 bucion de que se trata tuvieron en cuenta consideracion las mismas causa-

les que expone el recurrente señalándole menor cuota de la que satisizo
 en el año anterior, puede no obstante disminuirse, en atención que son
 de mayor gravedad las desgracias de la familia de Maria delas que al
 tiempo de cotizarle tenían noticia los Peritos. Advertido el Consejo de
 Amados Mauri de que iba a tratarse de asunto suyo propio se alio de la
 Sala, y en seguida se leyó la reclamación que ha presentado por la cuota
 de consumos que tiene señalada en el repartimiento de este año, y atendiendo
 los señs de la Junta pericial que se ha separado de la familia del recurrente
 su hermano D. Jayme Mauri que es ya uno de los nuevos contribuyentes q^e
 figuran en el reparto, opinaron que debe rebajarse la cuota del expresado D.
 Amado Mauri. Con esta oportunidad el Sr. Presidente manifestó que el Sr.
 Vice Consul de Francia M^{te} Guibent se le habia presentado suplicándole veni-
 balmente hiciese presente a la Junta que la cuota que tenía señalada en el
 reparto de consumos era inderproporcion a la de otros contribuyentes con
 cuales puede compararse; y conviniendo en ello los señs de la Comisión se
 discutieron los medios con que podrian cubriarse las rebajas propuestas: al
 efecto se examinó de nuevo el repartimiento para sin alterarlo en su essen-
 cia podria conseguirse el objeto indicado, y se acordó continuar al mismo
 a Jose Sala (quella) en cantidad anual de veinte y dos reales a Narciso Su-
 reda, Miquel Subert hijo, Narciso Oliver Franco Margarit y Jayme Tan-
 ler en cantidad de doce reales cada uno al año; y conviniendo los señs presen-
 tes D. Antonio Botet Presidente de la Junta pericial y D. Franco Monet
 Secretario del Ayuntamiento a que se aumenten sus respectivas cuotas, a sa-
 ber la del primero en cantidad de cinco reales y en la de siete del segundo



produciendo estos aumentos el de noventa y cuatro reales, acordaron los señores Penales que se rebajen veinte y ocho reales a D. Juan Massa quedando su cuota reducida a la de cincuenta anuales, veinte reales al vice consul Mr. Guibert que le reducen su cuota a ciento y veinte, y quince reales a D. Amadeo Mauri que quedara a la cuota de noventa reales al año: Y por cuanto resulta aun un sobrante de treinta y un reales, al solo objeto de conciliar, acordó el Ayuntamiento: que por esta unica vez y sin que di' derecho ni cause ejemplo para este sucesivo se rebajen a D. Salvador de Alvarez veinte y cinco reales y seis a D. Gerardo como quedando para este año sus cuotas fijadas a ciento setenta y cinco reales la del primero y a ochenta y cinco la del ultimo. con lo cual dió el Sr. Presidente por terminada la sesion

Marcel Gutierrez (Juan Duran)
 Riquel Casas, Amadeo Mauri
 Gerardo Casas
 Juan Casas

Sesion ordinaria del dia siete de febrero

Guiteras Preside	Se leyeron las dos actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores
Duran	y con la rectificacion o enmienda en la primera de que nada se diga por ahora
Mata	de la tercera sexta parte de las quintas atrasadas en razon de ser muchos los
Mauri	que aun deben la primera y segunda y que se obre activamente contra estas
Ametller	
Gabarrocas	
Slovicas	

y con arreglo a la ley, quedaron aprobadas. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y para resolver acerca el contenido de la circular del M. y I. Gobernador de la misma provincia sobre arbitrios municipales inserta bajo n.º 27 en el boletín n.º 33 de este año, se acordó reunir los antecedentes a que ella se refiere para en la sesion ordinaria proxima tratar del particular. Diose cuenta de haberse recibido con la competente aprobacion el repartimiento de la contribucion de inmuebles del presente año, y no obstante de que no se ha recibido aprobada la matricula del subsidio industrial y de comercio y hallandose tambien pendiente de este requisito el repartimiento de la contribucion de consumos, atendiendo a lo avanzado de la epoca para la cobranza de todas las contribuciones correspondientes al primer trimestre de este año, acordaron que se proceda desde luego a su cobro pasandose a los contribuyentes las papeletas de aviso con señalamiento de los cinco dias que previene la ley a fin de que verifiquen el pago de las respective cantidades que tienen señaladas por cada uno de los mencionados conceptos en los repartimientos que han estado de manifiesto al publico, aumentando sobre los cupos de la contribucion transitoria y de subsidio de comercio un maravedi y medio por real para atender al pago de lo correspondiente a mozas de escuela. A proposicion del Sr. Alcalde Presidente se acordó nombrar una comision para el arreglo y sucesiva administracion del sementerio publico desta vecindad y por unanimidad de votos de los señores concijales quedaron elegidos para dicha comision el Sr. D.º en orden segundo y el que sea sindico de la corporacion municipal, el obxero mayor de la parroquial iglesia desta villa, el que lo sea de la cofradia del santissimo sacramento, el Abdo. Sr. cura parroco y el Abdo. de



la ~~trida~~ comunidad que este designare con lo cual se dio por terminada la
sesion

Manuel Guiteras Miguel Matas
Juan Duran
Juan Ametller Juan Sivera Amadeo Mauri
Martín Labernola

Sesion ordinaria del dia catorce de febrero.

Guiteras Preside

Matas

Mauri

Ametller

Siveras

Labernola

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó apro-
vada: se leyeron los boletines oficiales de la provincia; vistas las disposiciones con-
tenidas en el Real Decreto de veinte y seis de enero ultimo, inserto en la circular
del Sr. Gobernador de la provincia nume 1.1 boletin oficial nume 17 de este
año, aclarando la inteligencia que debe darse al ante 11. del Real Decreto de
diez y siete de diciembre ultimo que trata del modo de llevar a efecto el de veinte
y cuatro de setiembre anterior sobre franquicia de la correspondencia oficial
habiendo el Sr. Alcalde Presidente manifestado que para este servicio durante
el año actual serian menester aproximadamente trescientos sellos de los de seis
cuartos cada uno que forman el total valor de doscientos once reales veinte y seis
maravedís; acordaron los señores del Ayuntamiento dar por autorizado este
gasto y que se proceda a la compra de los mencionados sellos con las formal-
dades prevenidas para los usos consiguientes, formandose solo por la cantidad
indicada el presupuesto adicional al del presente año con cargo al capítulo de

gastos obligatorios del Ayuntamiento para su remision al examen y su-
 pensor aprobacion del mencionado Sr. Gobernador de la provincia. Hecho pre-
 sente que el Sr. Alcalde de la cabeza del partido en comunicacion que ha diri-
 gido al Sr. Presidente se manifiesta que el apuro en que se hallan los fondos ca-
 rectorios para la manutencion de Puestos pobres le obligan á exigir de los pueblos
 del partido un trimestre adelantado de los gastos indicados, se acordó correspon-
 der á esta invitacion satisfaciendo el primer trimestre de este año en canti-
 dad de cuatrocientos sesenta y dos reales diez y siete m^z que es la cuarta parte
 del credito que para este concepto está consignado en el presupuesto municipal
 de este año; y tambien á proposicion del Sr. Presidente se acordó procurarse q^{no}
 para remitir diez mil reales al apoderado de este Ayuntamiento en la capital
 cuya cantidad con las existencias que obran á poder de dicho apoderado, es la
 que conceptua necesaria para totalizar el primer trimestre de las contribu-
 ciones de inmuebles, subsidio, consumos y manutencion de escuelas. Se pre-
 sentó D. Jose Boy manifestando á la corporacion que se le habia obligado á satis-
 facer la primera y segunda sexta parte de la subrogacion en metálico de las
 quintas abonadas por su hijo Juan Boy y Dentofer, pretendiendo ser este li-
 bre de tal pago por ser matriculado en las listas de hombres de mar desde el año
 mil ochocientos cuarenta y cuatro segun ofrecio justificando, y se acordó pre-
 venirle para esta su solicitud en terminos y se decretará. Con lo cual sedio por
 terminada la sesion.

Manuel Gutierrez

Angel Llatas

Martin Ceballos

Juan Ametller

Juan Lloveras



Sesion ordinaria del dia veinte y uno de febrero.

Guiteras Presidente Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedo aprobada.
 Matas Se leyeron los bofetines oficiales de la provincia y dijeron los sres concejales quedasen
 Ametller enterados de su contenido. El Sr Presidente manifestó que habia ya dado la corres-
 Florensa piente orden para satisfacer en la cabeza del Partido el primer trimestre de gastos
 Cabanocas cancelatorios y que D. Jose Penyes del comercio de esta vicindad le habia ofrecido
 qiso sobre Gerona por la cantidad de diez mil reales vón en letras pagaderas el dia
 primero marzo proximo y que tan luego como se le entregasen las remittivas al apo-
 derado del Ayuntamiento en Gerona para con ellos y las existencias que obran
 en su poder totalizar todas las contribuciones que debe satisfacer esta villa en el
 corriente primer trimestre de este año. Y dió el mismo Sr Presidente por termina-
 da la sesion.

Manuel Guiteras
 Juan Ametller
 Martin Cabanocas Miguel Matas

Sesion extraordinaria del dia veinte y siete de febrero

Guiteras Presidente En sesion extraordinaria a las cinco de la tarde del presente dia veinte y siete
 Matas de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, previa disposicion del Sr. Alcalde
 Ametller y mediante cedula de aviso con designacion del objeto, a mas de los sres del
 Florensa Ayuntamiento anotados al margen, se reunieron en la sala capitular los de
 Cabanocas

La Junta municipal de beneficencia el Sr. D. Felip Alina cura parroco
 D. Jose (carpel) Pardo y D. Gaspar Matas, que la forman con parte del Ayun-
 tamiento y otros particulares que no han podido asistir; el Sr. D. Jose
 de Miranda comandante militar de marina, D. Antonio Villalva admi-
 nistrador principal de aduanas y los Sres. contribuyentes D. Juan de Ba-
 senchana D. Narciso Paga, D. Juan Bta Joan, D. Juan Bta Botet, D. Fe-
 lio Antiqua y D. Leonardo Lopez. [#] Dispuso el Sr. Presidente que se abriese la se-
 sion por lectura de la carta autografa que S. M. la Reyna (Q. D. G.) en once del
 actual dirigió al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de la cyposi-
 cion del Ministerio proponiendo a S. M. la erccion por suscripcion general y
 voluntaria de un hospital en la corte, que bajo la denominacion de Hospital
 de la Princesa, perpetue la conmemoracion del nacimiento de nuestra y amada
 hija, Del Real decreto y orden soberana conuales se manda llevar a efecto un
 plan tan benefico y caritativo para todos los españoles, y ultimamente de la
 circular del M. G. I. Gobernador de la provincia de diez y ocho de este mes, inser-
 to todo en el boletin oficial de veinte y tres del mismo num. 23: Concluida por
 mi el Secretario la lectura de los mencionados documentos y bien enterados de
 su contenido los señores reunidos, a proposicion del Sr. Alcade Presidente
 y conforme a la disposicion primera de la mencionada circular del Sr. Go-
 bernador de la provincia se procedió a la votacion de las tres personas que
 con el Sr. Alcade y el Sr. cura parroco deben formar la comision directo-
 ra para activar y promover el numero y egito de la suscripcion entre el ve-
 cindanio para el objeto indicado y por mayoria de votos quedaron elegidos



D. Juan Prohías que obtuvo ocho votos y habiendo resultado empate en número de siete votos cada uno los ^{sres} D. Juan Sabater D. Juan Jofre y D. Jayme Vilan se pusieron sus nombres en tres papeletas iguales para quedar elegidos en suerte los dos primeros que salieron y fueron D. Juan Sabater y D. Jayme Vilan los cuales llamados e instalada dicha comisión se abrió la suscripción en el modo prevenido a la cual tuvieron la honra de continuar sus nombres los ^{sres} del Ayuntamiento y demás convocados por el orden y cantidades que se demuestran en la lista que al efecto se formó y retiene la comisión para los fines que en la sobre citada circular se designan. Y dió el ^{sr} Presidente por terminada la sesión. Habiendo dejado de asistir, D. Bartolome Istanti Vocal de la Junta de Beneficencia D. Antonio Botet y D. Antonio Pannell. = Vale esta adición

Manuel Güiteras
 Jefe de la Comisión
 Manuel Güiteras
 Jefe de la Comisión

Sesión ordinaria del día seis de Marzo.

Güiteras Preside	Se leyeron los acuerdos de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores y hallados conformes quedaron aprobados. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y propuesto por el ^{sr} Presidente si sería dable el votar e incluirse alguna cantidad como gasto voluntario del presupuesto municipal.
Duran	
Mani	
Amelber	
Llorens	
Saballeros	

nicipal para a nombre del pueblo contribuir a los caritativos dueros de S. M.
 de construir en la corte un hospital que se denomine Hospital de la Princesa
 conforme a la prevencion 3ª de la circular del Sr. Gobernador de la provin-
 cia de diez y ocho de febrero último inserta en el boletín oficial númº 83 de
 este año; atendiendo que para cubrir el deficit del mencionado presupuesto de
 este año los cupos de la contribucion territorial y de subsidio se hallan ya
 gravados con el maximum del veinte por ciento; y considerando que una
 gran parte de las vecinas cabezas de familia de esta villa y los individuos
 todos de la corporacion municipal han tenido la gloria de inscribirse par-
 ticularmente a la suscripcion voluntaria abierta para la empresa colo-
 sal de que trata, convinieron unanimemente los Sres. Concejales en no
 adicionar por el indicado concepto el presupuesto municipal de este año,
 ya que la misma cantidad en que lo fuere deberia necesariamente repar-
 tirse entre los mismos suscritos al donativo voluntario sobre indicado.
 correspondiendo a la corporacion municipal el nombrar una persona
 particular que el presente bienio sea otro de los Vocales de la Junta ad-
 ministrativa del hospital de pobres de esta villa, fue elegido para este
 cargo y por unanimidad de votos de los Sres. Concejales el Sr. D. Juan
 Sabater que ya lo obtuvo como a Regidor 1º de este Ayuntamiento en
 el bienio anterior. El Sr. Presidente citó a los Sres. Concejales presentes
 para mañana a las diez de esta acitiv a la rectificacion en acto publi-
 co del alistamiento de los mozos casados y viudos que en treinta
 Abril inclusive del corriente año habian cumplido la edad de
 diez y nueve, veinte y veinte y un años. con lo cual dió por



~~terminada la presente sesion~~

Mauri Guiteras

Juan Ametller

Amadeu Mauri

Martí Cabarrocas

Juan Lloveras

Sesion extraordinaria del dia siete de Marzo

Guiteras Preside Previa disposicion del *sr. Alcalde Presidente* se reunieron en la sala capitular
Duran los señores del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion extraordinaria
Mauri informar acerca el contenido de una solicitud que *Juan Jordi* alucitar de esta
Ametller villa con fecha catance de febrero ultimo elevó al M. Y. S. Gobernador de la
Lloveras provincia consiguiente a haberselo apremiado para el pago de las dos primeras
Cabarrocas septas partes de la subrogacion en metálico de las quintas atrasadas correspon-
dientes a subijo *Francisco Jordi y Romanach*. Se abrió la sesion por lectura
de la sobre citada solicitud y del oficio con cual, y con fecha cuatro de los cor-
nientes, el expresado *sr. Gobernador* de la provincia previene el informe indi-
cado el cual se evacuó y es del tenor siguiente. Para contestar al oficio de
V. S. de cuatro de los cornientes en el que va adjunta la instancia de *Juan Jordi* pa-
ra que se proceda a la liquidacion del año de quintas atrasadas abonado por Real or-
den de once de marzo de mil ocho cientos cincuenta, a la devolucion del apremio
que para el pago de las dos primeras septas partes y al reintegro de los gas:

tos de fortificación mandados abonar a esta Villa por disposición del Comodoro Capitán General de fecha veinte y tres octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día ha resuelto manifestar a V. S. que el año de abono de las quintas indicadas lo pague en premio de los meritos contraídos por la población en general sin designar a cual de los tres años recaía la gracia; y aun cuando este cuerpo municipal y mayores contribuyentes acordasen que tal abono sirviera en beneficio de los mozos concurrentes en general, no puede este verificarse hasta el completo cobro de las cuatro primeras septas partes de las quintas en cuestión para entonces deduciendo los insolventes y los que hubieran fallecido procederse al abono de la parte líquida resultante de los gastos de fortificación solo ha hasta ahora percibido este Ayuntamiento lo correspondiente los dos primeros tercios de las dos terceras partes del abono y aun estas se han cobrado con deducción de la parte que se estaba debiendo en concepto de quintas atrasadas, como que para totalizar el recibo que dio esta Corporación fue indispensable apurar la cobranza de las dos primeras septas partes de quintas ya vencidas y reclamadas por la Superioridad. El abono pues de los gastos de fortificación, que se va completando con el resultado de las quintas sobre referidas, existe íntegro en poder de un Depositario nombrado al efecto y tanto el percibimiento de esta Corporación y demas que la han precedido, así como la voluntad de los vecinos en general es de aplicarlo a la conducción de aguas potables para abastecer a la Villa, si es posible, ó a alguna otra obra de interes público y general; lo que tampoco podrá verificarse hasta su completo cobro. Todo esto lo si:



be Juan Jordi, pero como es uno de los tristes que desgraciadamente existen en todas las poblaciones, discolor por naturaleza y que con impertinencias procuran eludir la ley ha probado solo de sorprender a V. S. acudiendo por alto a su superior autoridad y prescindiendo de las razones que, aun cuando no le habrian convenido, hubieran alegado esta corporacion municipal, ahorrando de este modo molestias y gastos de correo que satisfara el propio Jordi del mismo apremio que se le tiene exigido y el cual se habia mandado abonar, al efectuarse el pago de la tercera sexta parte de las quintas, a los pocos que pusieron a este Ayuntamiento en la preciosa de tomar tan repugnante medida. — Evacuado el presente informe, firmado de todos los sres. Concejales el sr. Presidente dio por terminada la sesion.

Mamuel Quintanilla

José Ametller
 Amadeo Martí
 Juan Lloveras
 Martín Cabarrocas

Sesion ordinaria del dia trece de Marzo

Quintanas Preside	Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores
Duran	y halladas conforme quedaron aprobadas. Se leyeron los boletines oficiales de
Matas	la provincia de cuyo contenido quedaron enterados los sres. Concejales: el sr.
Martí	Alcalde presento al examen y discusion del Ayuntamiento el presupuesto
Ametller	de gastos e ingresos municipales que ha formado para el año proximo de mil
Lloveras	
Cabarrocas	

ochocientos cincuenta y tres consiguiente a lo dispuesto en la ley vigésima de Ayuntamiento. Se leyeron todas y cada una de las partidas consignadas en los varios capítulos del presupuesto que ha de discutirse por el orden que en el mismo se contienen; y estando sobre la mesa el presupuesto municipal que rige en el presente año, comparadas con el mismo las partidas presupuestadas para el próximo, sobre cuales se bre las que se propone alguna modificación o economía dió el Sr. Alcalde precedente las convenientes explicaciones para la mayor ilustración de los Sres. Concejales. Visto que del nuevo presupuesto que se examina no resulta aumento en ninguno de sus capítulos, antes bien en varios de ellos se suprimen partidas, que sin dejar de atender las obligaciones precisas del Ayuntamiento, simplifican la administración municipal, y son prueba del celo con cual el Sr. Alcalde ha procurado disminuir en lo posible el déficit resultante del mismo presupuesto que grava y en exceso los cupos de la contribución de este Distrito. Discutidas las observaciones que por su orden hicieron los Sres. Concejales sobre cada una de las partidas que de la comparación de ambos presupuestos resultan eliminadas para el del año próximo, siendo otra de ellas la ciento veinte y ocho reales que se deducen del capítulo de cargas en concepto de fiestas votivas, sobre la cual especial y únicamente dió su voto en sentido opuesto el concejal D. Miguel Matas; atendiendo empeño los demás Sres. Regidores que las fiestas votivas de que se trata pudieran algún día ser objeto de pía devoción, solo sirven actualmente de diversión a la juventud, que á mas de las fiestas preceptuadas dan dos días de holganza pública distraiendo de su jornal necesario a la



mayoría de estos vecinos, dieron por bien propuesta esta economía. Y por cuanto las obligaciones designadas por el ^{sr} Alcalde en el presupuesto que se discute son ajustadas a las necesidades imprescindibles de esta municipalidad y al producto común de los ingresos acordaron los ^{sres} del Ayuntamiento dar por bien formado y por suficientemente discutido el presupuesto municipal del año de mil ochocientos cincuenta y tres, devolviéndole al ^{sr} Alcalde para su remisión al M. Y. J. Gobernador de la provincia a fin de que, hallándolo igualmente conforme se sirva aprobarlo y autorizar a este Ayuntamiento para cubrir el déficit resultante por medio de repartimiento sobre el cupo de la contribución territorial que es el primero de los que permite el art. 10 de la Real Instrucción de ocho Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, ya que en concepto de la corporación se vea gravosa la creación de nuevos arbitrios para el objeto. Y se levanto la sesión.

Agust. Catalá

Juanes Abad

Sesión ordinaria del día veinte de marzo.

Duran Preside

Matas

Mauri

Slovenas

Labaneros

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y enterados de su contenido los ^{sres} concejales, no ocurriendo asunto particular de que tratar; en atención al limitado número de los reunidos el ^{sr} Presi:

Se levanta la sesión.



Sesión ordinaria del día veinte y siete de Marzo.

Guillermo Príncipe

Duran

Huarez

Matas

Munoz

Amellero

Llorens

Gabarrócas

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y enterados los señores concejales de su contenido fue dando cumplimiento a sus disposiciones por el orden siguiente: conforme a la circular del Sr. Gobernador de la provincia número 33 de catorce de los convenientes boletines oficiales número 32 que contiene el Real Decreto de seis de abril con el que S. M. llama al servicio de las armas los diez mil hombres correspondientes a la quinta de mil ochocientos cincuenta y uno, con presentación del padrón de esta vecindad y demás que fue menester se formó el alistamiento de los mozos solteros, casados y viudos que en treinta de abril inclusive del referido año mil ochocientos cincuenta y uno se hallaban en la edad de diez y nueve, veinte y veinte y un años, de cuyo alistamiento y por cada una de las referidas edades se sacaron copias para exponerlas al público segun está prevenido; y se acordó que para la quinta de que se trata y demás operaciones de su referencia se forme expediente separado, con el papel correspondiente, abriendo para testimonio de este acuerdo. Seguidamente y conforme a la circular del mismo Sr. Gobernador de la provincia número 35 inserta en el mismo boletín oficial número 32 se llenó el estado del número de vecinos y almas de este distrito y demás noticias estadísticas prevenidas en dicha circular, relacionando que una



poblacion es Villa con título de siempre real que se compone de un solo pueblo o ve-
 cinario con trescientos setenta y cinco vecinos y mil setecientos setenta y dos
 almas y que dista de la cabeza del partido tres horas y siete de la capital de la pro-
 vincia. con referencia a la circular de la administracion de contribuciones indirectas
 de la provincia de nueve del actual boletín oficial númº 33, reclamando de los Al-
 caldees de los pueblos que disfrutaban arbitrios municipales, una certificacion en que
 conste el numero y clase de dichos arbitrios y a cuanto ascienden sus productos en
 el presente año, el Sr. Presidente manifestó que habia ya remitido dicha certificacion
 relacionando que los arbitrios, que con aplicacion a gastos municipales, tiene concedidos
 este Ayuntamiento en el corriente año producen diez mil quinientos ochos reales vnos.
 Se procedió a la propuesta de Penitos repartidores de la contribucion territorial para
 el año proximo de mil ochocientos cuarenta y tres y fueron propuestas entran-
 para el Ayuntamiento los contribuyentes vecinos D. Leandro Lopez D. Nicolás Botet
 D. Narciso Pou D. Antº Gomis y Roberto D. Pedro Gaudemont D. Baudilio Peláez y los
 forasteros D. Franco Veli de la Busbal y D. Joaquín Domenech de Palafrugell de cuales
 el Ayuntamiento eligio en Penitos a D. Antonio Gomis D. Narciso Pou D. Nicolás
 Botet y D. Franco Veli y en suplentes a D. Leandro Lopez y D. Pedro Gaudemont y se
 proponieron al Sr. Director de la provincia los vecinos D. Jaume Bonet D.
 Jose Gabarja D. Ramon Garraus D. Jose Gomis D. Pablo Ferrer D. Jose Muga D.
 Jose Mili D. Domingo Prats D. Jose Salles y D. Jose Jixes, y a los forasteros D. Jose

Bajandas de Gerona D. Juan Plummer de Palafrugell D. Franco Sabat D. Je-
 sús Juanale y D. Rafael Joan Desan Juan de Palamos y a D. Antonio Pla de
 Hofriu. Se dió cuenta de la carta particular de D. Luis N. de Montros apodena-
 do de este Ayuntamiento en Gerona con la cual y con ~~fin~~ diez y siete de este
 mes dice que consiguiente a la comision que se le confirió ha recibido de la De-
 positaria del Gobierno de provincia los ocho mil ochocientos setenta y ocho
 reales ocho marz correspondientes a la ultima tercera parte del abono de los
 gastos de fortificaciones de cuya cantidad manifiesta que solo ha recibido en meta-
 lico cuatro mil setecientos sesenta reales ocho marz y los restantes cuatro mil ciento
 diez y ocho reales con carta de pago en abono de la tercera septa parte de la subro-
 gacion de las quintas atrasadas; y si bien debia desde luego este Ayuntamiento
 hacer efectiva la cantidad expresada exigiendola de los contribuyentes a las quin-
 tas de su referencia, atendiendo empero a que acaban de apurarse los medios de
 cobranza para realizar el importe de las dos primeras septa partes de las quin-
 tas subrogadas y que seria muy gravoso a los contribuyentes mas necesita-
 dos el haber de satisfacer la tercera septa parte en la ocasion precisa de ha-
 ber ya agotado para el efecto los productos de la ultima cosecha, y consideran-
 do que verificada la proxima podria lograrse el cobro sin el rigor de las me-
 didas coactivas que ahora serian menester, sin perjuicio de en el entretanto
 proceder al repartimiento de los expresados cuatro mil ciento diez y ocho
 reales por la explicada tercera septa parte de las quintas subrogadas, acon-
 daron los ^{sres} concejales que no se adopte providencia para su cobro hasta
 el intermedio entre el vencimiento de la tercera y cuarta septa partes.
 Siendo de necesidad el que se recomponga y limpie el tejado de los aposentos uni-



Des al horno publico propio de este comuⁿ el Sr. Presidente puo de manifiesto el presupuesto de gastos que para el efecto ha formado el alvañil Sebastian Deculafu e importa ciento veinte reales, y se acordo que el Regidor sindico inspeccionando la obra manifieste su sentir sobre el coste presupuesto.

D. Antonio Camas y Roberto arrendatario del arbitrio municipal sobre el vino forastero se presento pidiendo que conforme al cap^o 3^o del pliego de condiciones bajo cuales obtuvo dicho arrendamiento se obligue a D. Franco Veli vecino de la Bisbal y a D. Jose Bajandae que le es de Sinora a denunciar el vino que tengan en esta Villa y satisfacen el dño señalado por el que venden al menudeo y visto que el arte 3^o del cap^o 2 del pliego de condiciones solo exceptua del dño indicado el vino que hagan dentro esta vecindad los cosecheros propriamente vecinos; y notiendolo los expresados Veli y Bajandae porque a mas de no residir en esta Villa tampoco pagan el tributo de consumos que se exige por repartimiento vecinal, se declaro procedente la petition del citado arrendatario. Se hizo presente que D. Juan Motges solicita el correspondiente titulo de establecimiento de los tres solares que el Ayuntamiento en sesion del tres de mayo del año ultimo le concedió con la reserva de señalarle el precio de entrada y censo anual que debiere satisfacer cuando por la delineacion de las carreteras que deben conducir a este puerto se pudiese mejor conocer el verdadero valor que pudiesen adquirir los mencionados solares; y por cuanto en concepto de los señores Consigales

los solares en cuestion ni el todo del referido arrenal reciben mayor va-
lor por la delinacion de las mencionadas cañetenas, para no alterar
el orden establecido en la comision de los demas solares del referido are-
nal acordasen que se otorguen las rentas de establecimiento con-
respondientes a los tres solares del referido Motger, de los dos concedidos a
los hermanos Gayetano y Francis Olivera, tres de Jose Mingo y Jose Caban-
ja y de seis a Baudilio Ponjor, bajo las mismas condiciones entra-
da y censo anual estipulado en los anteriores contratos de esta especie con
lo cual se dio por terminada la sesion

Maurici Guiteras

Enrique Latorre

Francisco Lloveras

Sesion ordinaria del dia tres de Abril

Guiteras Preside

Duran

Mata

Mauri

Amellor

Lloveras

Cabaneros

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedo aprobada
Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los señores con-
sejales quedar enterados. correspondiendo al Ayuntamiento el nombrar y reponer
las personas que con el titulo de obreros deban administrar la obra laica y los al-
fanes de la parroquial iglesia de esta Villa, asi como la que deba llevar la ban-
dera o pendon en la procesion del jueves santo, propuesto para esta diversion un
pendonista D. Francis Mauri fue aprobado por los señores consajales; Hecho presen-
te que D. Jose Sines solicita el que se le retire del cargo de administrador segundo
de la obra mayor y atendiendo que el primero D. Salvador de Alvarez se halla
actualmente imposibilitado para servir dicho destino fueron propuestos y que



Daxon elegidos, en reemplazo de dicho *ser* de Alvarez D. Juan Sabater y en pue-
to del *ser* *ser* D. Jose Vivanco. Para administrador tenceno del santo Cristo
en reemplazo de D. Tomas Olivi difunto fue elegido D. Franco Manull. Por muera-
te tambien de D. Pedro Capella admor segundo del altar de *sa* Antonio abad fue
nombrado D. Leticia Capella su hijo y para pendorista o abandonado del mis-
mo altar y santo fue elegido Jose Catala y Palli; y sin mas alteracion en el
personal de las administraciones parroquiales se acordó comunicar las sobre
referidas al *trido* *ser* para su publicacion en la misa mayor del
dia de mañana Domingo de Ramos. Y se levanto la sesion

Sesion ordinaria del dia diez de Abril.

Guitierrez Preside Duran. Nolas. Manxi Amethler Lloveras. Cabanocae.	Seleyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó apro- bada: se leyeron los boletines oficiales de la provincia y habiendo el <i>ser</i> Presidente manifestado que con siguiente a la circular del <i>ser</i> Administrador de contribu- ciones directas de la provincia nume 339 boletin oficial nume 10. citaban ya sacadas y firmadas las copias de los repartimientos individuales de la con- tribucion territorial y subsidio de comexio para los efectos en dicha circular prevencidos, dijeron los <i>ser</i> Concejales quedar enterados de las demas ordenes
---	--

Dicho periódico contenidas. Habida consideracion de que con motivo de la carretera que debe conducir al puerto de esta villa ha de rellenarse el pozo que sirve de abrevadero publico conocido por Pou del Caballé, sito en terreno de este comun a la salida del pueblo, reconocida la necesidad de abrir otro en el terreno que alli resta para el servicio publico; Dicho que tal vez habra quien tome a su cargo dicha obra por solo la indemnizacion que a su tiempo haga la Junta general. De caracterar previa tazon del pozo relleno, se acordó convenir a esta proposicion y que no habiendo quien la haga se proceda a la obra indicada por cuenta del Ayuntamiento mediante el competente presupuesto, publica subasta y demas formalidades previas. El Sr. Presidente citó a los Sres. Concejales para el dia de mañana Pasqua de resurreccion asistir en corporacion a la misa mayor y relevanto la sesion.

Mauel Guiteras

Ricard Pastor
Juan Ameller
Martín Cabarrocas
Juan Lloveras

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Abril

Guiteras Puente Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada.
Duran Da: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido quedaron entendidos los Sres. Concejales.
Alvarez El Sr. Presidente manifestó que habiéndole presentado D. Antonio Vicens de esta vecindad ofreciéndose a hacer a su costa el pozo conocido por Pou del Caballé en el puerto que se le designase mediante la indemnizacion que a su tiempo haga o conceda el Gobierno por el obstaculo.



do con motivo de la nueva carretera que conduce al puerto, se lo habia concedido conforme a la resuelto en la sesion anterior y que designado el puerto se estaba ya trabajando en dicha obra. Terminando en primero de mayo proximo el arriendo de los aposentos unidos al horno publico de este conuco que se concedió por dos años y por precio de ochenta reales al mes a Juan Sannell de esta vecindad y habiendo este manifestado que no quiere continuar en dicho arriendo, se presentó Lefuan Montaner proponiendo que tomara a su cargo los aposentos de quese trata y por el mismo precio indicado desde el citado dia primero de mayo proximo y por el tiempo si convenga con el Ayuntamiento y se le dijo que en la sesion ordinaria del sabado proximo presentase pueso: na abonada que se constituya fianza por el arriendo expresado en el modo que entonces se resolviera. Itecho presente con esta ocasion que deben hacerse algunas reparaciones en los tejados y aposentos mencionados de cuyas obras ya se trató en sesion del dia veinte y siete del ultimo marzo, se acordó que el Decidor Sindico D. Juan Florenas como a inteligente en la materia disponga las obras que en su concepto sean precisas valiendose para su ejecucion del Alcaide Sebastian Dento fra, dando despues cuenta para el abono de su importe. Y relevanto la sesion

Juan Florenas

Amador Mauri

Riquel Santa

Juan Sannell

Juan Sannell

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Abril

Guiteras Preside
Duran.
Mvarez
Matas.
Mauri.
Ametller
Lloveras.
Cabanellas.
Producto trimestral de
Propios

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó apro-
bada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y habiendo el Sr. Presi-
dente manifestado que estaba ya cumplimentada la circular de la Adminis-
tracion de contribuciones directas numº 103 boletin numº 1.º referente a la
remision de la certificacion de las cantidades recaudadas en el primer trimestre
de este año, por producto de Propios, dijeron los Sres. Concejales quedar enterados
de las demas ordenes contenidas en dichos periodicos, concuerne a lo resuelto

Anexo de los aposentos
Del horno

en la sesion anterior se presentó Esteban Montaner y habiendo el Ayuntamiento
convenido en cederle a titulo de anexo los aposentos unidos al horno publico
que debe ocupar en proximo mayo proximo D. Franco Sallach, por precio de
ochenta rs. con al mes ó sean nuevecientos suenta al año (ya que por comun
convenio de las partes conexas este anexo por anualidades que finiran
el dia ultimo de diciembre de cada año) con pacto expreso y reciproco de que
no dandonse las partes denuncia la una a la otra cuatro meses antes del cita-
do dia ultimo de diciembre debena entenderse prolongado el mismo anexo
por un año mas, presentó el citado Montaner en fianza para la respon-
sabilidad del mismo a su padre Aquilín Montaner el cual tambien
presente admite el cargo con obligacion de bienes, y aceptado por el Ayunta-
miento se dio por terminada la sesion.

Manuel Gato
Francisco Alvarez
Joaquín Sallach
Juan Sallach
Juan Sallach

Sesion ordinaria del dia primero de Mayo

Se rectifica el anexo de
los aposentos del horno

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior la cual y lo referente al



Gustera Presidente

Duran

Alvarez

Matas

Mauxi

Ametller

Stoveras

Abanxos

Dispone la conclusion

de las obras en los

hornos del horno.

anunciando de los aporamientos unidos al horno publico de coque para propio de este
comun, quedo rectificada con la declaracion de que el citado horno cona
solo por plazo de cuatro meses, debiendo con la anticipacion de igual termi-
no darse el desahucio, siempre que alguna de las partes quiera que coneluya.
Examinado el presupuesto de las obras que debio hacer en los aporamientos sobre
reparidos el Alvaril Sebastian: Deulofeu y mediante a que faltan aun a re-
ponerse algunos ladrillos, se le llamo y previno lo cumpliera y dejase con-
cluida la indicada obra para en seguida satisficarselo el precio ajustado
en cantidad de ciento veinte reales vñ; y se levanto la sesion.

Mano de Gustera
Juan de Alvarez por
Raquel Catala
Juan Ametller
Martin Cabero

Sesion extraordinaria del dia cinco de mayo.

Gustera Presidente

Duran

Matas

Mauxi

Ametller

Stoveras

Examen y remision de las
cuentas de Propios de 1851.

Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que abajo fix-
man previo aviso del sr. Alcalde Presidente para en sesion extraordi-
naria examinar y censurar las cuentas de ingresos y gastos municipales
que por lo referente al año proximo pasado de mil ochocientos cincuenta
y uno ha presentado, con la del depositario de Propios, el Alcalde cesante
D. Juan de Alvarez: Abierta la sesion, se leyeron las cuentas mencionadas

que cuando tambien sobre la mesa el presupuesto municipal con el adicional
aprobados para el referido año mil ochocientos cincuenta y uno, copan-
dos sus partidas con las de la cuenta que se discute; solventados por el mis-
mo Sr. Alcalde cesante los reparos que en la discusion ocurrieron y compro-
bados los documentos en relacion tanto del cargo como de la data se proce-
dió a la votacion de la mencionada cuenta y hallada conforme, fue unanimi-
mente aprobada y entregada al Sr. Alcalde presidente para su remision con
testimonio de esta acta al M. Y. S. Gobernador de la provincia conforme a lo
prevencido en el art. 307 de la ley vigente y lo firmaron con el Sr. Secre-
tario.

Hecho en el Ayuntamiento de Palamós a los 10 dias del mes de Mayo de 1851.
Firmado de mano del Sr. Presidente
Riquel Catal
Juan Ametller
Juan Lloveras
Juan Caballeros

Session ordinaria del dia ocho de Mayo.

Gutierrez Preside Duran Munoz Mata Mora Ametller Lloveras Caballeros	Se leyeron las dos actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria preceden- tes y halladas conforme quedaron aprobadas. Se leyeron los boletines ofi- ciales de la provincia y de su contenido dijeron los Sres. Concejales quedari- enterados. El Sr. Presidente manifestó que ha llamado particularmente su atencion el que en el presupuesto municipal vigente, figure como impro- ductiva la casa propia del comun, conocida por caballeria, sita entre calle del Sr. Estevan, siendo así que D. Jose Sines tiene en ella escuela par- ticular de instruccion primaria. Indicando que el propio D. Jose Sines pue-
---	---

Proposicion del Sr. A. de
p.º q.º sea productiva en fa-
vor de propios la caballeria



de por tolerancia de los anteriores Ayuntamientos haber ocupado la parte
del referido local en que tiene escuela particular, en compensacion de algun
credito que acaso tubiera contra los mismos propios de este concejo; visto que en
la relacion de creditos que se acompaña en las cuentas municipales del pasado
año mil ochocientos cuarenta y dos, se dijo que el precitado Sr. Jex era acreedor
contra los propios, por su salario como maestro de primera educacion hasta
fin de mil ochocientos cuarenta y uno de la cantidad de ochocientos ochenta y dos
reales cuatro maravedís: acordaron los Sres. Concejales que el mismo Sr. Presiden-
te exija del precitado Sr. Jex el credito por cual pretenda haber retenido el
local sobre indicado a fin de liquidarlo con el producto común del mismo, y
concluir por este medio toda ulterior pretension, obteniendo para en lo suces-
sivo el que el mismo local que ocupa el Sr. Jex produzca en favor de los pro-
prios lo que por esta via pueda valer. Para hacer efectivos en Senora
ya poder del apoderado de este Ayuntamiento sobre ochocientos reales que se con-
ceptúan menester para totalizar el segundo trimestre de contribuciones de este
año, no encontrándose sino; acordaron los Sres. Concejales que por medio del or-
dinario y por partidas de dos mil reales cada una se remitan a dicho apoderado
los sobre indicados ochocientos reales: Y se levantó la sesión

Contribuciones de
tercer trimestre

[Faint signatures and stamps]
Miguel Pastor
Juan Antonio
Antonio Martí
Martín Caballero

Sesión ordinaria El día quince Mayo.

Guiterras President

Duran.

Alvarez.

Matas.

Mauri.

Ametller.

Lloberas.

Cabarrocas.

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y quedó aprobada: se leyeron los boletines oficiales de la Provincia de cuyo contenido dijeron los señores concejales quedar enterados: consecuencia en lo resuelto en la sesión anterior el Sr. Presidente manifestó que habiendo llamado a D. Jose Cires, enterado del objeto con vino en que recibiendo en especial gracia el que el Ayuntamiento computara los productos del local en que tiene escuela particular con los créditos que pueda tener hasta el día contra el mismo Ayuntamiento, abdicándose de toda ulterior pretensión, seguirá ocupando el local indicado satisfaciendo treinta reales vellón mensuales y fue aprobado: para peritaje de la Ex^{ma}. Junta de Carreteras del Principado lo correspondiente a este Ayuntamiento por la indemnización del terreno y demás de propiedad de este Concomun ocupado con motivo de la carretera transversal de Tarragona a esta de Palamos, se acordó que el Sr. Presidente a nombre de la Corporación otorgue los correspondientes poderes a favor de D. Juan Bautista Botet haundado de esta villa que se halla actualmente en Barcelona: El mismo Sr. Presidente también manifestó que consecuencia al acuerdo de la sesión anterior había remitido siete mil quinientos reales vellón al Apoderado de este Ayuntamiento en



Persona conseyuando que con dicha cantidad tendria la suficiente para totalisar las contribuciones del segundo trimestre de este año o bien avisase lo que para ello pudiera faltar, y se levanto la sesion.

Mariano Gual

Juan Gual

Siguet

Juan Ametller

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Mayo.

Guiteras Preside. No habiendose celebrado la sesion ordinaria correspondiente al sabado anterior
 Duran
 Alvarez
 Matar
 Manu.
 Ametller
 Lourenas.
 Gabarronas.
 Relacion de los bienes de Propios }
 No habiendose celebrado la sesion ordinaria correspondiente al sabado anterior
 dia veinte y dos de los corrientes por no ocurrir objeto especial de que tratar, el
 Sr. Presidente dispuso abrir la presente por lectura del acta de la sesion del dia
 quince de este mismo mes, la cual hallada conforme quedo aprobada. Se leyeron
 los boletines oficiales de la provincia y consiguiente a la circular de la adminis-
 tracion de contribuciones directas numº 50º. boletin numº 60. de este ano, se
 acordo remitir a dicha administracion la relacion de los bienes de propios y de-
 mas que constituyen el patrimonio de este conu, con sus respectivas linderos, se-
 quin los antecedentes que sobre el particular obran en la secretaria de este Ayuntamiento
 Leida la escritura de acuerdo que consiguiente a acuerdo del citado dia quince de
 este mes ha hecho el Sr. Presidente a nombre de la Corporacion a favor de D. Jose
 Gires del local en que este tiene establecida escuela particular de instruccion pri-

maria y pertenece a los mismos bienes de propios de este comun, fue aprobado:

Diose cuenta del bando que el mismo. Sr. Presidente trata de publicar para

Bando para la
limpieza interior
del pueblo

la limpieza interior del pueblo y debe regir desde primero Junio hasta trece:

ta de setiembre proximos, cuyo bando hallado conforme fue adicionado con

la prohibicion tambien de que ningun vecino tenga en la calle pollos en galli-

nas en polleras. Dada cuenta de que los quintos Rafael Maruny y Estevan Vilas

socorros a quintos
de 1850.

que en el año anterior pararon a la capital y fueron puestos en caja por el cupo

correspondiente a esta villa en el recemplazo de mil ochocientos cincuenta, re-

claman su haber por los tres dias desde que salieron de su casa hasta el en que

fueron admitidos en caja, se acordó procedente su reclamacion y que por tal

concepto se les satisfagan seis reales a cada uno. Propuesto lo que debia abo-

Gastos de correccion
deencia

marse al ordinario de Senora por la correspondencia y caudales que ha condu-

cido y entregado al apoderado de este Ayuntamiento en dicha capital desde

principios de este año hasta la fecha, se acordó que el Sr. Presidente entre-

que por dichos servicios al indicado ordinario lo que a su juicio conceptue

merecer. El Sr. Presidente con arreglo al art. 108. de la ley municipal ma-

Gastos imprevistos.

nifestó que para atender a obligaciones imprescindibles del Ayuntamiento

y especialmente al pago de alguna de las pensiones atrasadas de los cános

ensales que gravitan sobre los bienes de propios del comun, debe venir

el caso de haber de disponer de la partida consignada en el presupuesto

municipal de este año para gastos imprevistos, para lo cual solicita

la competente autorizacion del Ayuntamiento, la que por unanimidad

de votos de los Sres. Concejales se fue desde luego concedida. Propuesto si el

Fiesta votiva

próximos se visitaria el santuario de Nra. Sra. de la Piedad en el



termino de Vilanova como a festa votiva; atendiendo los ~~señ~~ ^{señ} ~~concejales~~ ^{concejales} la
 penuria en que actualmente se encuentran los fondos municipales y las varias
 obligaciones de preferencia a que debe el Ayuntamiento acudir; teniendo pre-
 sente lo que sobre el particular se alegó al discutir el presupuesto munici-
 pal del año proximo entual se suprimio este gasto, acordaron no celebrar
 la fiesta indicada, y que la cantidad consignada en presupuesto para este objeto
 se aplique a atenciones de preferencia. El ~~ser~~ ^{señ} Presidente manifestó que si no
 ocurre causal que lo impida el día de Corpus proximo el Ayuntamiento en
 corporación acistinia a la misa mayor y a la procesion llevando el Palio, en-
 mandola mismo ~~ser~~ ^{señ} Presidente con el Teniente de Alcalde y Regidor primero.

Procesion del día
 de Corpus }

Carreteras }

Exigiendo la Exma Junta de Carreteras del Principado que las certificaciones que
 se libren para acreditar la posesion de las fincas ocupadas por la carretera
 transversal que se está construyendo deban ser ~~dictadas~~ ^{dictadas} por los ayuntamientos
 como que se han invalidado las libradas por las Alcaldias, se acordó que va-
 liendose de los medios de que puede disponer mismo el Ayuntamiento para ave-
 riguar la verdadera posesion de las fincas se libren las entendidas certifi-
 caciones a fin de no perjudicar a los interesados. Y se levantó la sesion

La Diputación Provincial de Palamós
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Session ordinaria del dia cinco de Junio

Se leyó el acta de la session ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada: se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los señores del Ayuntamiento quedar enterados; y no ocurriendo cosa especial de que tratar el Sr. Presidente declaró por terminada la presente session citando a los señores concejales para mañana asistir al acto del sorteo general que ha de celebrarse en esta misma sala capitular a las siete de la mañana y para el remplazo del ejército del proximo pasado año mil ocho cientos cincuenta y uno.

Juan de Alvarez Miguel Mata Amadeo Man
Martín Cabanillas
Juan Lloveras Juan Ametller

Sorteo general
para la quinta
de 1851.

En la siempre leal villa de Palamos a seis Junio de mil ocho cientos cincuenta y dos: En la sala capitular a puerta abierta ante el Ayuntamiento pleno y a presencia de la mayoria de los interesados, siendo las siete de la mañana, el Sr. Alcalde presidente D. Manuel Guiteras, anunció que iba a proceder al sorteo general de los mozos alistados para el remplazo del ejército correspondiente al pasado año de mil ocho cientos cincuenta y uno conforme a lo dispuesto en Real decreto de seis de marzo ultimo. Se abrió la session por lectura del alistamiento rectificado y por el mismo orden de edades de los mozos concurrentes, cuyas tres listas separadas se tuvieron a la vista, concluida la lectura del citado alistamiento y con pre-



sencia de la lista de los mozos de la edad de diez y nueve años; se escribieron sus
 nombres en papeletas iguales; y en otras papeletas tambien iguales se escribieron
 con letras los numeros desde el uno hasta el diez y seis inclusive; y teniendo el
 Sr. Presidente las papeletas de los nombres y el Regidor Sindico las de los numeros
 leyendo las respectivamente cada una de por si, antes de enrollarse, las introduje-
 ron en bolas iguales y puestas estas separadamente en dos globos, prevenidos los
 muchachos que no pasan de la edad de diez años, movidos suficientemente los glo-
 bos se dió principio al sorteo y sacando el uno de los niños una de las bolas que
 contienen los nombres, entregandola al sindico, la leyó en voz alta manifes-
 tandola a los individuos del Ayuntamiento e intrucados que quisieron verla: se-
 quedamente el otro niño sacó otra de las que contienen los numeros, y entregando
 la al Sr. Presidente este tambien la leyó y manifestó a los concurrentes y de este
 modo fueron sucesiva y alternativamente sacandose las demas bolas contenidas
 en dichos dos globos que salieron por el orden siguiente = Joaquín Matas y
 Picapinas, numero nueve = Jaime Bado y Rosell, tres = Miguel Matas y
 Sanja, tres = Alonso Gabanocas y Gabanach, cuatro. = Juan Bto Bager y
 Puato, diez = Nicolás Bado y Monagues, quince = Juan Capella y Joquet, tres
 Luis Castella y Puato, siete = Agustín Camos y Puato cinco = Jose Xesco y Vidal,
 diez y seis = Agustín Bay y Desolpe, dos = Pedro Bilet y Sitjar matas = Jo-
 se Alu y Joan Diez = Franco Sureda y Negre sus = Jose Roberto y Sibent,

ocho — Joaquín Camos y Terraxol uno. — Seguidamente y con las mismas formalidades guardadas para el sorteo anterior fueron sacados en papeletas iguales y puestas en los referidos dos globos los nombres y números correspondientes a los doce mozos de la edad de veinte años y sacadas dichas papeletas por los dos mismos niños entregándolas al propio Regidor Sindico y mismo Sr. Presidente, se leyeron manifestaron y entraron por el orden siguiente —

Pedro Miras y Sennavella numero diez — Cayetano Man-
ti y Roger once — Pedro Galvet y Jordi, cinco — Jose Mont y Estrach, dos
— Gaudilio Pi y Monet, seis — Jose Jotigas y Boena, cuatro — Agustín
Proellan y Lina, tres — Genarimo Martinell y Simon siete — Jose Pro-
rias y Lina, doce — Juan Franco y Savalls, ocho — Juan Stell y Mune-
mura — Raymundo Davis y Casanova, uno — Sin suspension

y observándose las mismas formalidades que en los sorteos anteriores fueron
puestas en globos las papeletas con los nombres y números pertenecientes
a los mozos de la edad de veinte y un años las que sacadas por los menciona-
dos dos niños y leídas por los mismos Sres. Sindico y Presidente se contaron
y salieron por el orden siguiente — Jose Mugo y Espinet numero cinco.

— Jose Subent y Vilaplana, once — Agustín Sureda y Catalá, uno —
Juan Montaner y Sennach, doce — Narciso Manell y Jellu, tres — Jose
Camos y Vilas, trece — Laureano Gatuas, nueve — Francisco Monet y
Mauri, seis — Francisco Jordi y Romanach, cuatro — Simon Puig y Lister,
siete — Genasio Basols, ocho — Modesto Truler y Bojandín, dos, —
Cayetano Pascalet y Timenich, diez. —

Leída el acta precedente en el momento mismo determinase las operaciones del sorteo que son las nueve



De la mañana del propio día seis Junio de mil ochocientos cincuenta y dos la firmaron los sres del Ayuntamiento, coningo el secretario que lo certifico.

Manuel Jutera
José Duran
José de Alvarez
Riquel Matas
Amadeo Mas
José Ametller
Juan Claveria

Session ordinaria del dia doce de Junio.

Justinas Preside Se leyó el acta de la session ordinaria del dia cinco de los corrientes y hallada
Duran conforme queda aprobada: se leyeron los boletines oficiales de la provincia de
Alvarez cuyo contenido dijeron quedar enterados los sres conregales; y en vista de la
Matas circular del sr Gobernador de la provincia del dia siete del actual con la que
Ametller y por medio de boletin oficial extraordinario comunica la Real orden de
Claveria treinta y uno Mayo ultimo en cual S. M. secundada por su ilustrado So-
berano bierno y especialmente por el Srmo Presidente del Consejo de Ministros, dispo-
ne ne la creacion de una Junta en la capital del Principado de Cataluña, com-
puesta puesta de uno o mas individuos de las respectivas Diputaciones de sus cua-
tro tro provincias, que conociendo por medio de sus respective Gobernadores y es-
tos tos por las Corporaciones municipales las necesidades de cada provincia,
propongan propongan a S. E. el Capitan General las mejoras que puedan convenir en
ellas ellas y la proteccion que el Gobierno pueda dispensar para llevarlas a cabo;

se acordó oficiar al expresado Sr. Gobernador de la provincia exponiendo
 le las ventajas que ofrece la posición hidrográfica del puerto de esta Villa
 y la conveniencia de que el Gobierno de S. M. atienda a su conservación
 y mejora como a obra de interes general a toda la provincia, a fin
 de que dicho Sr. Gefe se dedique elevando al mencionado Excmo. Sr. Capitán
 General por medio de la comision ya nombrada por si S. E. estima digno
 de proponer a S. M. la conveniencia de semejante obra: cuya exposicion
 que la corporacion municipal podria producir mejor resultado, poniendola
 el Sr. Presidente a mano propia del Diputado provincial de este distrito
 encareciendole se sirva entregarla con recomendacion al mencionado Sr.
 Gobernador de esta provincia e interponer su mediacion con los Sres. Dipu:
 tados que forman parte de la comision sobre indicada. = El Sr. Presidente
 manifestó que el arrendatario de las habitaciones unidas al horno publi:
 co de este conuen le habia hecho presente la necesidad de poner marcos y
 puertas vidrieras en un armario que equite en la pared de ellas, ofrecien:
 dose dicho arrendatario a costear los vidrios sin dár a ellos cuando deso:
 cupase dichas habitaciones y que inspeccionada la obra por el carpintero
 Juan Manuel presupuso si total costé a sesenta y cuatro reales con
 y se acordó llevarse a efecto. Itcho presente que se trata de edificar entre
 solanes frente el poz. lindado por el Poirón, se acordó que el Regidor sindi:
 co inspeccionando el terreno proponga la delinicion que deba guardarse
 para una consorcio resolver y relevando la serien

Juan de Alvarez
 Manuel Gutierrez
 Miguel Rata
 Juan Ameller
 Juan Llovera
 Amador Maura



Señon ordinaria del dia diez y nueve de Junio.

Guiteras Pruside

Duran.

Huarez

Mata.

Munin.

Amethler

Lloveras

Gabarronas.

alineracion de calle

Quintas.

Leida y aprobada el acta de la señon ordinaria anterior, se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los señores concejales quedar enterados. El Regidor Sindico D. Juan Lloveras manifestó que consiguiente a acuerdo de la señon anterior y puesto con otros concejales en el terreno en que trata de edificarse frente el Pou-nou es desentir que sus dueños, dejando veinte palmos de distancia entre la pared del hueco de Buena Vista llenas y la que haya de construirse en dicho terreno para desde la carretera ir al mencionado pozo se alinien en el frente de la misma carretera con el montante del portal de Si- gueras y angulo saliente de la misma pared del hueco de llenas, cual alinea- cion queda marcada por medio de una estaca en el angulo del indicado terreno; y conformandose el Ayuntamiento quedó así resuelto. El señor Presidente citó a los señores concejales para mañana a las ocho de ella reunirse en esta misma sala capitular para celebrar el acto de llamamiento de los dos soldados y su- plentes que debe dar esta villa para el cumplimiento de mil ochocientos cin- cuenta y uno y relevando la señon

Manuel Guiteras

Juan de Alvarez

Juan Amethler

Niquel Mata

Juan Lloveras

Declaracion de
soldados

Quintana Preside
Duran

Alvarez

Mata

Mauri

Ametller

Lloveras

Abanocari

En la siempre leal Villa de Palamos á veinte de Junio de mil ocho cien-
tos cincuenta y dos: Reunidos los ^{señores} del Ayuntamiento en la sala capitular
con los facultativos D. Juan Ametller y D. Juan Bta. Botet y el Sargento del
cuerpo de Carabineros D. Federico de Luque, concurriendo á este acto varios de los
mozos alistados para el reemplazo del ejército correspondiente al pasado año de
mil ocho cientos cincuenta y uno; siendo los ocho de la mañana, el ^{señor} Alcal.
de presidente dispuso que se procediese al llamamiento y declaracion de los dos
soldados y otros tantos suplentes que debe aprontar este distrito para la quinta
inducida y consiguiente al acto del sorteo general que para la misma se cele-
bró en sus de los corrientes se llamó al mozo Joaquín Camos y Ferrazol que tie-
ne el num.^o 1.^o de entre los de la primera edad, y habiéndose por el presentado
su padre Pablo Camos manifestó que su citado hijo se halla inscrito en las lis-
tas especiales de hombres de mar desde el día de Agosto de mil ocho cientos
cuarenta y siete, que ocupa el fol. 16. de la lista de habiles de la matrícula
de esta Villa y que se ocupa de continuo en el ejercicio de faenas de mar; y en
su consecuencia acordó el Ayuntamiento que se ofiese al M. G. I. Comandante
de marina de esta provincia naval para los efectos consiguientes y á fin de que
se le librase testimonio del asiento de matrícula del precitado mozo Joaquín
Camos y Ferrazol para unirlo á este expediente, declarándolo excluido del servicio
del ejército conforme al apartado 1.^o art. 66. cap. 2. de la ley vigente de reem-
plazos. — Seguidamente se llamó al mozo num.^o dos Agustín Boy y Ducó:
fui y habiéndose presentado su padre D. José Boy manifestó que su citado
hijo ~~se halla~~ ausente en navegacion de America, siguiendo sus carreras de Pi-
loto para la cual tiene concluidos los correspondientes estudios teóricos y



que fue matriculado en las listas especiales de hombres de mar el día veinte y tres Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete ocupando el folio 23 de la lista de habiles de la matricula de esta Villa; en cuya virtud acordó el Ayuntamiento que se ofiese al expresado Sr. Comandante de marina de esta Villa para que le conste y libere testimonio del acierto de matricula del expresado Agustín Boy y Denlofer, á quien se le declara exento del servicio del ejército, conforme al apartado del artículo de la ley sobre citada. — Acto continuo se llamó al mozo numero tres Jaime Rado y Rosell y medido por el referido sargento de carabineros á presencia de los concurrentes resulta tener la talla de cinco piez dos pulgadas y tres lineas y habiendo el mismo mozo manifestado que no tiene ejemplar que alegar, dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido por los facultativos, y habiéndolo practicado manifestaron ser útil para el servicio en cuya consecuencia se le declaró suplente. — Sin suspensión se llamó al numero cuatro Pedro Palet y Sitjar, cuyo mozo puesto en medición alcanzó á la marca de cinco piez dos pulgadas y nueve lineas, y habiendo el mismo manifestado que no tiene ejemplar que alegar, dispuso igualmente el Ayuntamiento fuese reconocido por los facultativos y practicado manifestaron ser útil para el servicio y fue dicho mozo declarado suplente. — Concluida la declaración de los dos soldados y suplentes que debe dar este distrito para el reemplazo de mil ochocientos cincuenta y uno, se les leyeron los artículos 129 y 137 del proyecto de ley vigente referentes á poder libertarse del servicio del ejér.

cito por sustitucion, o por cambio de numero o con la entrega de seis mil reales en el banco español del Sr. Fernando: Y el Sr. Presidente declara terminado el acto a las nueve de la mañana del mismo dia veinte Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Handwritten signature: *Handwritten signature*

ingred. Castor. Oil. Linseed & Nourish

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Junio

Se leyó el acta de la sesión ordinaria precedente a la extraordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y no ofreciendo su contenido cosa especial de que haya de ocuparse el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Florens

Завяжися:

[illegible]

Sección ordinaria del día tres de Julio

Gutierrez Preside. Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior se leyeron los boletines.
 Duran
 Mearns. oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los ^{sres} concejales quedar en-
 Matas
 Mauri. terados. Propuesto por el ^{sr} Presidente que uno de los ^{sres} concejales se hiciese
 Ametller
 Florenas
 Gibrarrocas. cargo del servicio de alojamientos y bagages se confirió esta comision al Regidor
 tercero D. Amadio Mauri. Para deliberar acerca la aplicacion que debia



dar a los fondos procedentes del abono que se ha obtenido por gastos de fortificación, se acordó citar a un número de mayores contribuyentes duplo al de individuos del Ayuntamiento para mañana al salir de la misa mayor reunirse en esta misma sala capitular, en sesión extraordinaria, para la cual quedaron también citados los individuos de la corporación municipal y se levanto la presente

Sesión extraordinaria del día cuatro de Julio.

Guiteras Preside
Duran
Alvarez
Nata
Mau
Amell
Flores
Gabinocai

Reunidos en la sala capitular los sres del Ayuntamiento auctores al mayor y los mayores contribuyentes D. Leandro Lopez, D. Felio Antigas, D. Antonio Garrell, D. Juan Gorgoll, D. Mateo Forn, D. Narciso Pages, D. Juan Bautista Botet, D. Gridero Sabenti, D. Antonio Marques, D. Juan de Balenchana, D. Gayetano Oliver, D. Narciso Pou, D. Antonio Botet, D. Jose Oliva y D. Narciso Solá (no habiendo asistido D. Jose Garrell) previa disposición del Sr. Alcalde presidente, consiguiente a acuerdo de la corporación municipal del día de ayer, para en sesión extraordinaria tratar y resolver a cerca la aplicación que seria mas conveniente dar a los productos del abono hecho por el Gobierno de la parte de gastos que se invirtieron en la fortificación de esta Villa;

abierta la sesion, el ser-Presidente satisfaciendo la invitacion que para ello le
 dirigieron vaxios de los sres mayores contribuyentes reunidos, propuso que en
 su pensar y tambien en el de los sres de la corporacion que preside, conociendo
 la voluntad general del pueblo, seria conveniente el aplicar los mencionados
 fondos a una obra u objeto de utilidad publica de las varias que reclama
 la conveniencia general y las necesidades de este vecindario, y con preferencia
 a la conduccion de aguas potables en el centro o puestos mas publicos de esta
 misma vecindad, segun fuera posible, ya que asi lo exige la escasez y el no
 haber en esta Villa ni una sola fuente publica. Conviniendo en este mismo pen-
 samiento y necesidad los sres mayores contribuyentes citados, unanimamente
 autorizaron a la corporacion municipal para invertir los fondos de que se
 trata en el modo que acaba de proponerlo el ser-Alcalde presidente; el cual,
 antes de dar por terminada la presente sesion manifestó a los sres concurren-
tes que si les tendria enterados y daria cuenta de cuanto el Ayuntamiento
 obtenga consiguiente a la autorizacion que se les comete. — Evacuados
 la sala por los sres mayores contribuyentes y continuando en sesion los
 del Ayuntamiento, a proposicion del ser-Presidente y para corresponder
 a la manifestacion hecha por este a los primeros, se procedió a la nomi-
 nacion de tres de ellos, para con tres concejales y el mismo ser-Presidente
 formar una comision especial que se ocupe de investigar y proponer
 las operaciones preliminares que opine conducentes a la realizacion del
 proyecto; y fueron al efecto elegidos los sres Concejales D. Juan de Al-
 varaz, D. Miguel Matas y el sindico D. Juan Lloveras, y los mayores
 contribuyentes D. Juan Bta Botet, D. Felio Antigas y D. Antonio Botet



a quienes seguidamente se les comunicó este su nombramiento y se dió por terminada la sesion.

Manuel Guterro

Francisco Guterro

Francisco Guterro

Francisco Guterro

Sesion ordinaria del dia diez de Julio

Guterro Presidente Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria precedentes y
Duran halladas conforme quedaron aprobadas: se leyeron los boletines oficiales de la
Munoz provincia y de su contenido quedaron enterados los Sres del Ayuntamiento. Se
Matas vió la cuenta general del apoderado de este Ayuntamiento D. Juli: Añeto de Monta-
Munoz os comprensiva de las cantidades que ha recibido y pagado durante el primer
Gibarroas semestre de este año: comparados los pandidos del cargo con los recibidos de la se-
cretaria, resultando este conforme en la cantidad total de treinta y tres mil
trescientos cuarenta y ocho reales diez maravedis y comprobada la data con
los documentos a que cada uno de sus partidos se refiere siendo su total el de
la cantidad de treinta y dos mil ochocientos quince reales diez y seis maravedis, que
dando el Decidor Matas, como a otros de los interesados en la asosion de los
mozos conexasentes a la quinta de mil ochocientos cincuenta y uno, respuesta:

ble de los nueve cientos sesenta reales que dicho apoderado del Ayuntamiento
y de los fondos de este ayto para el sueldo de una decima y forma el partido
de la data de la cuenta que se examina, quedo esta aprobada, bajo el concep-
to de que ingresando dno sor Matas los expresados nueve cientos sesenta
reales a poder del indicado apoderado, resultan a este de existencias para el
segundo semestre de este año mil noventa y dos reales veinte y ocho maraved.
Anunciado D. Jose Giner y estando a presencia del Ayuntamiento masi feto
que conviniendo de ocupar el local en que tiene escuela particular de
instruccion primaria y es de propiedad de este comun, lo verificaria en fin
de agosto proximo o en la epoca que se le señalare consiguiente a la cuenta
de anuncio que se otorgó en quince mayo ultimo; Vista esta que expreso
que el anuncio es por plazos de seis meses a contar desde primero Junio,
se acordó prevenir a dno D. Jose Giner continúe en el anuncio indicado has-
ta fin de noviembre proximo a menos que antes presente persona que
haga cargo de dno local por el mismo precio y condiciones con el estipu-
ladas y se levanto la sesion

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Julio

Duran Preside Seleyo el acta de la sesion ordinaria precedente y hallada conforme quedo apro:



Alvarez
Matas
Mauri
Ameller
Garrigas

bada; y enterados los señores conxegales de las ordenes contenidas en los bo-
letines oficiales de la provincia, no ocurriendo cosa especial de que tra-
tar el Sr Presidente accidental dispuso levantarse la sesion.

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or note.]

Sesion ordinaria del dia siete de Agosto.

Guiteras Presidte. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron
Duxan
Alvarez
Matas.
Mauri.
Garrigas
los sres conxegales quedar enterados. El Sr Presidente manifestó que D. Ju-
an Bta Botet, en virtud del poder que se le confirió consiguiente al acuerdo de
dia quince Mayo anterior habia ya percibido lo correspondiente a este
Ayuntamiento por la indemnizacion de las propiedades de este comun ocu-
padas por la nueva carretera en el termino de esta villa cuyo valor fue
peritado en cantidad de dos mil quinientos sesenta y cuatro reales ochenta
y nueve centimos: atendiendo que esta misma cantidad deberá inver-
tirse en las recomposiciones y mejoras de las variaciones que en varias sa-
lidas de este pueblo ha producido la misma carretera; con la mira econo-
mica de ahorrar el uno y medio por ciento de deposito; se acordó que el
mismo Sr Presidente sobre del expresado D. Juan Bta Botet la cantidad

sobre referida y que seguidamente se entregue al Regidor D. Miguel Ma-
tas para su custodia hasta llegar el caso de darle la aplicacion sobre
indicada. Y se levanto la sesion.

Manuel Quintana
Miguel Matas
Mateo Manri
Martín Cabanecas

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de agosto

Quintana Preside Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y enterados los
Duran
Matas
Manri
Ametller
Cabanecas.
sus Concejales del contenido de los Boletines oficiales el Regidor D. Miguel
Matas hizo presente que habiendo pasado por disposicion del Sr. Alcalde
presidente si incorporase de la partida resultante por indemnizacion
de las propiedades de este conmu ocupadas por la nueva carretera le ha-
bia D. Juan Bta Botet entregado dos mil cuatrocientos veinte y siete
reales diez y ocho maravedis que manifestó eran los que resultaban liqui-
dos a favor de este Ayuntamiento deducidos la parte de gastos de comision
y descuento por cambio de calderilla en Barcelona cuya misma cantidad
quedaba a poder de dicho Sr. Matas conforme a lo resuelto en la sesion
anterior y dijeron los sres Concejales quedar enterados y se levanto la sesion
El enmendado = cuatro real.

Manuel Quintana
Miguel Matas
Mateo Manri
Martín Cabanecas



Sesion ordinaria del día veinte y ocho de Agosto.

Guiteras Preside Leída y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y contenidos los sres
 Duran. consejales de las ordenes contenidas en los boletines oficiales de la provincia se leyó
 Alvarez la comunicacion que con fecha veinte y seis del actual dirige á este Ayuntamiento la
 Matar Administracion principal de aduanas de esta provincia cuyo tenor es el siguiente.
 Ametller El sor Gobernador de la provincia con fecha de ayer me dice lo que copio = Por la
 Gubernocas Direccion general de obras publicas del ministerio de Fomento se me comunica
con fecha diez y siete del actual lo siguiente = El Exmo sor Ministro de fomento
con fecha tres de Julio ultimo se sirvió comunicarme la Real orden que sigue =
Exmo sor = Entenada S. M. (I. D. G.) del expediente instruido en virtud de solici-
tud del Ayuntamiento de Palamos para que se declare aquel puerto de refugio, y
de lo informado acerca de dicha petition por el Ministerio de Marina: S. M. se ha
servido resolver se declare de refugio el mencionado puerto, siendo al propio tiem-
po su voluntad que por esa Direccion se den las ordenes oportunas para hacer los
estudios de las obras que convenga ejecutar en el mismo para cuando el estado del
terreno publico y las demas atenciones urgentes lo permitan. = Lo que traslado
á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes = Y lo dió á V. para su co-
nocimiento y el de la Corporacion municipal á quien lo hará V. saber para su
satisfaccion = Y tengo la mayor satisfaccion en comunicar á V. V. la inserta =

Real orden que tanto interesa al comercio y a la navegación, porque veo atendida las exclamaciones del Ayuntamiento de esta Villa, que con tan justo título lleva el honorífico timbre de siempre sea. Reciba, pues, esta Corporación con este motivo la felicitación mas sincera de esta Administración."

Seguidamente y a proposición del Sr. Alcalde Presidente para demostrar la satisfacción que cabe a este Ayuntamiento en ver atendidas sus peticiones, reconociendo la actividad e interés que en favor de ellas ha tomado el Excmo. Sr. Diputado a Cortes por este Partido D. Juan de Balboa y el apoyo con que han sido recomendadas a la superioridad por el Sr. Gobernador de la provincia, se acordó consignar en la presente acta un voto de gracias a los expresados Dos Señores para perpetuar el nombre de las personas que mas han contribuido a la prosperidad de este pueblo. Para secundar las investigaciones hechas por la comisión encargada de las operaciones preliminales al proyecto de conducir aguas en el centro de esta Villa, se acordó que el Vocal de dicha Comisión D. Juan de Arcey con el infante. Secro del Ayuntamiento ensayen el resultado que puede ofrecer el achicar el pozo antiguo del territorio Pontalada en el término de Villanueva, punto en que indicó la referida comisión podían existir manantiales suficientes al objeto. Con lo cual se levantó la sesión.

Manuel Guterz

Juan de Arcey redon

Juanel Rata

Amador Alar

Manuel Guterz

Martin Cabrer

Señon ordinaria del dia tres de Setiembre

Se leyó y hallada conforme fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.



Duran Preside Se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido quedaron enterados los Alvarez Matas Mauri Aballados Secretaria Propios y arbitrios que rigen en el año presente, con la advertencia expreso que los arrendatarios no podran satisfacer en calderilla mas parte de la que permite el Real Decreto de veinte y siete de Junio proximo pasado. Y se levanto la sesion.

Juan Duran

Sesion ordinaria del dia once de Setiembre

Guiteras Preside Seida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior, se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido quedaron enterados los Duran Alvarez Matas Mauri Amell Propios que por esta corporacion municipal se delinien las divisiones entre el terreno de este comun y el que nuevamente ha adquirido el citado San xell en el territorio Padro dentro esta misma vecindad, con el objeto si la conviniere de dividirlo en solares para edificar casas; se acordó que se

haga saber al mencionado Franco Sarrell que el lunes proximo el Ayuntamiento pasará a inspeccionar el indicado terreno para sobre el mismo resolver lo conducente y levantando la sesion

Manuel Guiteras

Juan de Alvarez y de

Riquel Mata

Amadeo Mauri

Juan Ametller

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de setiembre

Guiteras Presidente Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada: Guiteras los señores Guiteras de las ordenes contenidas en los boletines oficiales de la provincia, se les dió cuenta de la circular del Sr. Administrador de contribuciones indirectas de seis del corriente con la cual manifiesta que a consecuencia de la liquidacion practicada por dicha administracion conforme a las innovaciones hechas por real decreto de treinta y cinco de diciembre del año anterior sobre el adeudo del dño de cannes para consumos que debe regir desde primero proximo corresponde a este Distrito el elemento ochocientos sesenta y dos reales veinte y seis mar! con sesenta y siete con veinte para la Junta de cannetas, previniendo que se haga efectiva dicha suma con el importe del cuarto trimestre de consumos de este año; y se acordó repartirla al tanto por ciento que corresponda sobre el cupo de consumos que está ya repartido para a la vez cobrarla en



el vencimiento del cuarto trimestre de la indicada contribucion, encargando al apoderado que este Ayuntamiento tiene en Gerona para que presentandose en la citada Administracion de indirectas se informe y avise de las bases que ella haya tomado para la distribucion de este aumento y si esta misma cantidad debiera tambien satisfacerse en total igual por todo el año proximo. Y se

Propios. y alineacion de calles.

alondo igualmente hacer constar en esta acta, que habiendose confiado el Ayuntamiento en el territorio Puig padro para en conformidad con D. Franco Sarnell destinar el terreno de este y el que el Ayuntamiento poseen en dho territorio Puig padro dentro esta misma vecindad; y presentes las partes convienen que siempre y cuando haya de edificarse en ambos terrenos, Sarnell siguiendo la linea de la pared de la carretera o camino en su afrontacion de poniente tome el terreno del comun hasta alinearse con las paredes que se conocen con la denominacion vulgar de Patios del Padra en la calle de la Cruz del Padra cuya alineacion requiera hasta la afrontacion de oriente en las paredes del mar y quedando destinado para calle el terreno entre esta linea por norte y el que resulte siguiendo la otra linea de la misma calle desde la esquina de los patios de la viuda Justa y Sarniga el Ayuntamiento viniendo dicho caso de edificar tomara el restante terreno de la parte del norte dejando igualmente a la de poniente el necesario para calle y relevando la

seion = 11 Octubre = Vale.

Manuel Quintana

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de setiembre

Gutierrez Preside
Duran.
Alvarez
Martí.
Ameller
Labarros.

Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y enterados los señores con-
sigales presentes de las ordenes contenidas en los boletines oficiales de la provin-
cia se dió cuenta y se leyó la circular que acaba de recibirse por el correo del dia
de hoy de la administracion de contribuciones indirectas de fha diez de los cor-
rientes con la cual avisa que habiendo dha dependencia precedido al señala-
miento del cupo que debe satisfacer por consumos este Distrito durante los
tres años inmediatos le han correspondido diez y siete mil trescientos noventa
y ocho reales para el Tesoro y mil cuatrocientos cincuenta y uno para la
Junta de carretenas, cuyas dos sumas forman la total de diez y ocho mil ochocientos
cuarenta y nueve reales; y mediante a que de la comparacion que se
habecho de esta suma con la que por igual concepto se pagaba en el presente
año resulta el extraordinario aumento de tres mil cuatrocientos cincuenta
y un reales veinte y tres marz; se acordó: que reuniendose por la secretaria to-
das las leyes, Reales ordenes y disposiciones vigentes sobre la expresada contri-
bucion de consumos, se cite al Ayuntamiento para con asistencia de todos sus
individuos, mañana en sesion extraordinaria a las siete de la tarde tratar
determinadamente sobre el aumento indicado: y celebrando la sesion

Manuel Gutierrez

Juan Duran
Piquet Riata

Juan Ameller Marti Labarros

Sesion extraordinaria del dia veinte y seis setiembre

Gutierrez Preside
Duran.
Alvarez

Reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen previa dispo-
sicion del Sr. Alcalde presidente para en sesion extraordinaria tratar



Matas

Mauai

Ametller

Slovencas

Garrigues

Consumos

acerca el modo de hacer efectivo el cupo de diez y ocho mil ocho cientos cua-
 renta y nueve reales que por consumos se han señalado á este Distrito en ca-
 da uno de los tres años proximos segun la circular de la Administracion
 de contribuciones indirectas de la provincia de diez de los conientes. Vistas las
 disposiciones vigentes sobre la materia considerando los sres conseyales que
 el extraordinario aumento que por dicha contribucion debe satisfacer esta
 Villa en los tres sucesivos años dificulta ó imposibilita el medio de reparti-
 miento porque no habiendo bases fijas para convencer de equidad en la dis-
 tribucion no pueden resolverse con justicia las reclamaciones que se promue-
 van; considerando que estas serian en gran numero si se pretendiese repar-
 tir el aumento indicado proporcionalmente á los cupos que por este mismo
 concepto satisfacen estos vecinos porque la generalidad de ellos no concierne al
 repartimiento que exige; y considerando que un buen acierto en el encabe-
 zamiento ó distribucion del total cupo sobre las mismas y cada una de las
 especies sujetas al pago de consumos facilitaria los encabezamientos parcia-
 les; teniendo en presente que para la adopcion de este medio ó de
 cualquiera otro de los que permite la ley debe Ayuntamiento asociarse á
 numero de mayores contribuyentes igual al de sus individuos; acordaron
 estos que se cumpla con dicha formalidad, mientras cada uno de los sres
 conseyales se ocupa en adquirir noticias y formar conceptos que puedan
 ilustrar la materia en la sesion extraordinaria que al efecto y con asis-
 tencia de los mayores contribuyentes se celebrará el miercoles proximo

dia veinte y nueve del actual a la misma hora de las siete de la tarde
convocada se levanto la sesion.

Manuel Güiter

Juan Duran

Juan Florenza, Miguel Rata

Juan Amell

Amadeo Mauri

Martin Cabarrocas

Sesion extraordinaria del dia veinte y nueve de setiembre

Güiteras Preside

Duran

Alvarez

Matas

Mauri

Amell

Florenza

Cabarrocas

consumos

Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al

margen y los mayores contribuyentes D. Narciso Puga D. Juan Bta. Botet

D. Felio Antigas D. Leandro Lopez D. Franco Sarrall, D. Juan Sengell

D. Jose Camps y D. Gayetano Olive, previo aviso del Sr. Alcalde Presiden-

te para en sesion extraordinaria resolver el modo de hacer efectiva la

contribucion de consumos en el año proximo, sobre la cual se han aumen-

tado a este Distrito tres mil cuatrocientos cincuenta y un reales veinte

y tres maravedis. Se abrió la sesion por lectura de las circulares de la

Administracion de contribuciones indirectas de la provincia de seis y

diez de los conseres, y vistas tambien las Reales ordenes a que las mismas

se refieren, leidos los articulos de la ley de veinte y tres de mayo de mil ochocientos

cientos cuarenta y cinco, puestos a discusion los medios que esta permite

adoptar para los pueblos hacer efectivos sus respective cupos de consumos

conviniendo los Sres. reunidos en que el aumento hecho a la expresada con-

tribucion dificulta el sistema de repartimiento para su recaudacion y

de que no habiendo una base fija en que poder fundar la distribucion pro-

duciria muchas reclamaciones que no podrian resolverse con justicia, si



se pretendiera repartir el indicado aumento proporcionalmente a los cupos de cada contribuyente; pidieron los reunidos se sirviese el Ayuntamiento manifestarles los calculos o conceptos que este o sean sus individuos en particular hubiesen formado sobre los medios que seria mas conveniente adoptar para hacer efectiva la contribucion de que se trata y habiendo oido de los ^{sus} concejales emitido su parecer, coincidiendo el de todos en que podrian darse señalar, por los varios medios que proposicion, la cantidad correspondiente a cada una de las especies sujetas al pago de la contribucion de que se trata segun el consumo general del vecindario regulado por un quinquenio, podria adoptarse el medio de ensayamientos parciales entre los cosecheros y negociantes en las mismas especies; sobre lo cual se sentaron varias proposiciones y quedando admitida la de distribuir el total cupo de consumos en la forma siguiente, a saber once mil quinientos reales sobre Vinos mil seis cientos setenta sobre aguardientes sesenta y sobre licores y dos mil setecientos diez reales sobre el aceite quedando sobre las carnes los mismos dos mil nueve cientos tres reales que resultan para el cumplimiento del total cupo señalado a este Distrito, salvas las modificaciones que el Ayuntamiento acordare con la Administracion y no obstante el voto particular del Regidor D. Juan Lloveras de que se adopte el segundo de los medios que permite la ley del ramo; acordaron unanimamente los demas ^{sus} concejales y mayores contribuyentes que el Ayuntamiento solicite de la Administracion de indirectas de la provincia el ensaye-

gamiento de los censados dan de consumo para en seguida proceder
a los parciales de cada ramo en la forma indicada y para el referido
año de mil ochocientos cincuenta y tres solamente por si el resultado
conviniere de la necesidad de adoptar otro medio para los dos otros años
en que esta presente debe satisfacerse igual cantidad por el mismo
ramo de consumo. Y se levanto la sesion.

Amadeo Mauri Manuel Gutierrez Juan Duran
Juan Ametller Juan Lloveras Riquel Latorre
Martin Cabarrocas

Sesion extraordinaria del dia treinta de setiembre.

Existencia Presidente
Duran
Alvarez
Mata
Mauri
Ametller
Lloveras
Cabarrocas.

Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al
margen previo aviso del ser. Alcade presidente para en sesion extraordi-
naria a las diez de la mañana del presente dia enterarles de la circular
de la Exma Junta de moneda de cataluña de veinte y siete del actual y de
las disposiciones contenidas en la instruccion que para llevar a efecto
la recogida de cédulas catalana con la misma se acompaña: Abierta
la sesion dispuso el ser. Presidente que se leyera la circular y instru-
cion sobre mencionadas y enteradas de su contenido los ser. Concejales
acordaron que interin por la secretaria de este Ayuntamiento se forma
la lista general de vecinos en el modo y por el orden marcado en la dis-
posicion 6a de la citada instruccion para a su tiempo formar las propo-
sitas que deben pasarse al domicilio de cada vecino conforme a la dis-

Cambio de moneda.



porcion 5ª designando el punto de la sala capitular en donde se situa-
 ran las mesas de cambio necesarias; se confiera la competente autoriza-
 cion al ^{sr.} Alcalde para en nombre de la corporacion municipal presen-
 tarse a cobrar de la Tesoreria de esta provincia y conducir despues a esta
 Villa los treinta mil doscientos cuarenta reales con, importe de la can-
 tidad librada por dicha Excm. Junta de moneda a favor de esta munici-
 palidad para el cambio a metalico de la moneda catalana a razon de
 ochenta reales por cada uno de los trescientos setenta y ocho reales que
 se dan de curso a este Distrito: con cuya ocasion y vacuado este cometido
 podra el mismo ^{sr.} Alcalde presidente onllar en las oficinas de la mis-
 ma capital de provincia los demas asuntos pertenecientes a este comu-
 y de cuales se halla bien enterado el mismo ^{sr.} Alcalde: Y se dió por ter-
 minada la sesion

Amadeo Masas

Manuel Gutierrez

Juan Pons

Juan Ametller

Riquel Casas

Manuel Labarros

Juan Pons

Sesion ordinaria del dia diez y seis de octubre

Leidas las actas de la sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores y

Guillemas Preidte halladas conforme quedaron aprobadas: Dada cuenta del oficio del ser Sobor-

Dunan.

Alvarez

Matas

Mauri.

Truetller

Illovenas

caballeros.

nador de la provincia con cual y con fecha de 12 del actual devuelve aprobados

los pliegos de condiciones para los arriendos en el año proximo de los propios

y arbitrios municipales designados en dicha comunicacion con los numos 1, 2,

3, 6 y 7 previniendo que se reformen los de numos 3 y 1. en los terminos que

ha propuesto la administracion de contribuciones indirectas de la misma pro-

vincia, se acordo: que a continuacion del de nume 1. se reduzca el peso equivale-

lente de catalan a castellano de la carga de vino por el sistema metrico decimal

manifestando que esta municipalidad goza de este y demas arbitrios por con-

cesiones obtenidas en el siglo mil trescientos con exclusiva aplicacion a obli-

gaciones del presupuesto municipal; y que en cuanto al pliego de condiciones no

3 se reforme limitandola a solo el arriendo del dno de dos mar: por cuartera

de aceite con libre venta. Propuesto por el ser Presidente el modo de dar cum-

plimiento a la prevencion 3a de la instruccion de la Junta de moneda de cata-

luna para llevar a efecto la negociada de la calderilla catalana y visto lo que

sobre el particular manifiesta la propia Junta en el apartado 5o de su circu-

lar acompañando dicha instruccion; se acordo que las indicadas papeletas y

lista a que se refiere la prevencion 6a de la misma instruccion se extraigan

de las listas cobratorias de la contribucion de inmuebles subsidio y consumos

excluyendo del beneficio de cambio a los vecinos mas acomodados en el nume-

ro que acaso excedan de los trescientos setenta y ocho a que y para dña opera-

cion ha sido regulado el censo actual de esta villa; y que el cambio se haga

en esta misma sala capitular: Seguidamente el mismo ser Presidente manifesto

que con motivo de haber pasado a la capital de la provincia por asuntos de este



común había muy seriamente conferenciado con la administración de contri-
buciones indirectas acerca el aumento que por consumos de carne ha señalado
a este distrito. y que por mas que había esforzado en convencer a dicha admi-
nistración del equivocado concepto que pudo haber tomado por base para el
indicado aumento no alcanzar rebaja y que solo la administración recti-
ficara el encabezamiento de los varios conceptos que constituyen la contribu-
ción de consumos, excepto el de carnes, segun las razones que se le expongan para
la clasificación: sobre la cual habiendo cada uno de los señs. concejales manifes-
tado su parecer, sentado el principio por los antecedentes que se han tenido á
la vista de que se consumen aproximadamente diez mil arrobas de vino in-
cluso el vinagre trescientas de aguardiente, sobre mil de aceite y ciento
treinta y dos de jabon, se acordó solicitar de la Administración de indirec-
tas la rectificación de los encabezamientos de los ramos expresados del modo si-
guiente. Por vino diez mil reales; por aguardiente mil seis cientos; por aceite
dos mil quinientos; y por jabon trescientos noventa y cinco; bajo cuya dis-
tribucion, aprobada que sea se promoveran los encabezamientos parcia-
les de todos los ramos en general ó el del arrendamiento general si aquellos
no tubiesen efecto. Con lo cual se levantó la sesión.

Manuel Guiteras

Riguel Matas

Juan C. Mottet

Simón Navarro

Martín de la Cruz

Juan Llorens

Sesion ordinaria del dia treinta de octubre.

Gustavas Preside. Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y enterados los señores con-
Duran.
Natas.
Nauixi
Ametller
Garrasos.
señales de las ordenes contenidas en los boletines oficiales de la provincia, diere
cuenta del oficio del Sr. Gobernador de veinte y dos del actual con el que y en confor-
macion al que se le para en diez de este mes referente a la conduccion de aguas con
el menor dispendio posible, manifestando no poder prescindirse de las formalidades que
para una obra publica y de tanta trascendencia disponen el Real Decreto de diez de
octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco y ley de diez y siete Julio de mil ochocien-
tos treinta y seis; y siendo la principal y tal vez mas costosa la formacion del
plano, presupuesto y memoria facultativa para la indicada obra, compitiendo a
estas operaciones al Ingeniero de la provincia Sr. Martí y debiendo el Sr. Teniente
de Alcaide pasar a la capital por asuntos particulares se le comisiona para previa-
mente conferenciar con el mencionado Sr. Ingeniero explicandole el modo y necesi-
dad con que se cuenta para realizar dicha obra a fin de interesarle en economizar
los gastos referentes a las operaciones de su ramo y enterar de ellos a las personas
particulares interesadas a la ejecucion del proyecto. A proposicion del Sr. Alcaide
presidente se acordó elevar una exposicion al Gobierno de S. M. por conducto del
Sr. Gobernador de la provincia manifestandole el fatal estado del puente desta
villa y urgente necesidad de que atienda a su reparacion antes de que sobrevien-
gan los temporales comunes a la proxima estacion de invierno, de cuya exposi-
cion se encargará el propio Sr. Teniente de Alcaide para ponerla a mano propia
del Sr. Gobernador encareciendole se sirva apoyarla: Y se levanta la sesion.

El Secretario José María Agustín

Adolfo Martí

Martín Cas...



Sesion extraordinaria del dia diez de Noviembre.

Duran Preside Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen con
 Alvarez el objeto de acordar los medios de hacer efectiva la cantidad importe del encabezamiento
 Nolas general de consumos que ha contratado con la Administracion de contribuciones indirectas
 Nolas de la provincia, se leyó la comunicacion de esta de diez y nueve de octubre ultimo se-
 gún la cual se detallan á esta villa por vino comun diez mil reales, por aguardiente
 y licor mil seiscientos, por aceite dos mil quinientos, por jabon trescientos no-
 venta y cinco y por carnes de todas clases dos mil nueve cientos tres, cuyas cinco
 sumas toman el total de diez y siete mil trescientos noventa y ocho reales que
 unido á la de mil cuatrocientos cincuenta y uno por el arbitrio sobre carnes con
 aplicacion á cañerías son diez y ocho mil ocho cientos cuarenta y nueve reales
 que por total concepto de consumos debe satisfacer este Distrito municipal en
 los sucesivos años de mil ocho cientos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y
 mil ocho cientos cincuenta y cinco; se dió cuenta de los medios legales que tiene
 el Ayuntamiento para hacer efectivos estos ramos y leídos los arts 38 y 39
 del Real Decreto de veinte y tres mayo mil ocho cientos cuarenta y cinco según
 los cuales deben ensayarse los encabezamientos parciales antes que los annu-
 y estos antes que la administracion por cuenta del pueblo; y si bien es preferido
 ellos el medio de repartimiento cuando lo exijan circunstancias especiales, encon-
 trándose esta villa en el caso de poder tantear dichos medios por el orden de
 preferencia marcado, se acordó proceder á los encabezamientos parciales de
 cada ramo en el modo prevenido por la ley y se dió por terminado.

presente señores

Juan Duran

Juan de Alvarez Riquel Casas

Juan Ametller

Manuel Maura

Martin Labarrosa

Juan Floren

Sesion ordinaria del dia veinte de Noviembre

Duran Preside

Alvarez

Mata

Maura

Ametller

Floren

Labarrosa

Leidas y aprobadas las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, se leyeron los boletines oficiales de la provincia y visto el Real Decreto de veinte de octubre ultimo por el cual y en concepto de esta Villa puerto habilitado para la importacion general, se la eleva a la tercera base de poblacion con referencia a las cuotas que por contribucion de subsidio deban satisfacer sus vecinos cuya disposicion mata en su nacimiento a la industria y comercio de este pueblo que no puede disfrutar del favor o ventajas consiguientes a la habilitacion de su puerto hasta que el Gobierno de la nacion disponga las obras necesarias a su reparacion y engrandecimiento y facilite las vias de comunicacion que puedan fomentar su comercio; por estas y otras razones que pueden elevarse a la regia consideracion de S. M., a proposicion del Sr. Regidor - Mata se acordó acudir a ella a fin de que se disponga que esta Villa sea exceptuada de la regla general expresada en la mencionada 3a sobre escala de poblacion contenida en dicho real decreto; y por cuanto se halla accidentalmente ausente el Sr. Alcalde D. Manuel Guiteras, dijeron los Sres. Principales que se espere su regreso para la representacion sobre indicada, interin se sabra el apoyo que haya merecido del Sr. Gobernador de la pro-



provincia la que y con igual objeto han tambien elevado a S. M. los comerciantes
y varios industriales y artesanos de esta villa: con lo cual se levanta la sesion

Juan de Alvarez

Amadeo Mauri

Riquel Mata

Juan Ametller

Juan Lloveras

Martin Cobarrocas

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de noviembre

Duran Preside

Mata

Mauri

Ametller

Lloveras

Cobarrocas

Alvarez

Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y leidos los boletines

oficiales de la provincia no ocurriendo cosa especial de que tratar el ser-

Presidente cito a los señores concejales para mañana de nueve a doce asis-

tir a la subasta en primer remate de los propios y arbitrios que tiene

concedidos este Ayuntamiento por obligaciones del presupuesto municipal

del año proximo: Se levanta la sesion.

Juan de Alvarez

Juan de Alvarez

Riquel Mata

Amadeo Mauri

Martin Cobarrocas

Sesion ordinaria del dia once de diciembre

Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y leidos tambien

Guiteras Preside los boletines oficiales de la provincia; dióse cuenta del estado en que actualmente
 Duran
 Matar
 Mauri
 Lloveras
 Caballeros
 se encuentran los subastas de los arbitrios municipales que deben arrendarse
 para el año proximo; y atendiendo á que en los dos remates ya celebrados no se
 ha encontrado licitador y que si en el terreno que ha de celebrarse el día de mañana
 no se admitiesen proposiciones para las dos terrenos partes del valor dado por tipo
 á cada uno de los expresados arbitrios, resultaria un déficit que necesariamente
 habria de cubrirse por repartimiento sobre alguno de los cupos de contribucion di-
 recta, acordó el Ayuntamiento que en dicho subasta de mañana no se admitie-
 ra oferta en cantidad menor de la sentada en los respectivos pliegos de condiciones; y
 que para el caso de no presentarse licitador se haga cargo de la cantidad calculada
 á cada uno de los arbitrios sobre vino aceite y carnes por el uso de matadero á
 los respectivos sindicatos que han encabezado los consumos de las dos especies prime-
 ras y al arrendatario que se presente para el consumo de carnes; exigiendo á los
 que en el año proximo usen de la facultad de vender pan y dar parada la canti-
 dad calculada á los arbitrios de la panaderia y meson y solicitando la admi-
 nistracion por cuenta del Ayuntamiento del honor publico de coque pan y del día
 de entrada de leña. Leído el oficio de tres de los conventos con cual el excelentísimo de
 la administracion diocesana solicita el pago de pensiones del censo que supone pre-
 taba este Ayuntamiento á los P. P. Franciscanos de la ciudad de Sena, se acordó con-
 testarle que ni en los reglamentos para la administracion de los bienes de propios
 del siglo pasado ni en la relacion de los censos presentados á rehabilitacion con-
 siguiente á Real orden de doce junio mil setecientos sesenta y seis no consta el cen-
 so en cuestion y relevando laesion.

Manuel Guiteras Juan Lloveras
 Miguel Matar
 Martin Caballeros



Sesión ordinaria del día diez y ocho de diciembre

Quintana Preid^{te} Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, se leyeron los boletines
Duran oficiales de la provincia. Para la vocal de la Junta municipal de beneficencia
Alvarez en el venio próximo fueron propuestos los Regidores D. Amadeo Mauni y D. Max-
Matas fin Caballeros, el medico D. Manuel Abreu y los vecinos D. Antonio Botet y D.
Mauni Juan Jofre. A proposición del *Amethleu* *caballeros* señor Alcalde presidente se acordó oficiar al *So-*
bernador de la provincia manifestándole que con motivo del dermote practicado
en la cancheta junto a la puerta de la Muxada, era eminente un derribo del ferre:
no sobre la misma cancheta ofreciendo peligro a los transeuntes la salida por dicho
punto si no se construía en el mismo un muro de sostenimiento, cuya necesidad se
indicó también al Caballero Ingeniero, exponiendo que dicho *So-*
bernador en atención
a su proximante dicha reparación por ser la puerta de la Muxada el punto de sali-
da por cual la gente acude al astillero resolviera providenciar lo que era mas con-
veniente. Igualmente presentó por el mismo *So-*
bernador los cancheros de esta vecindad proponiendo el encabezamiento del *So-*
bernador de consumos
sobre carnes para el año próximo; después de una larga conferencia sobre el par-
ticular y formando el calculo bajo las mismas bases por cuales la Administra-
ción ha señalado las cuotas que por conceptos de carnes deben satisfacerse en el
referido año próximo, resulta que exigiéndose ocho mar^z por ternera o libra cata-
lana (a cuyo peso se han reducido las castellanas del calculo de la Administración)
son veinte y ocho mil novecientos cincuenta libras, que producirán seis mil

ochocientos trece reales; Mas cincuenta tocinos curados de doscientas treceias
que se han conceptuado matance en carnicerías rebajando el dño a iguales ocho
marc en treceia rendiran dos mil setecientos cuarenta y cuatro reales dandole
producto por cuarenta tocinos que se han computado de matanza particular
a veinte reales uno ochocientos reales cuyas tres partidas forman la total de
diez mil trescientos cincuenta y siete reales; y ascendiendo los dñs que deban
satisfacense a nueve mil trescientos sesenta y cuatro x^l esto es cuatro mil
setecientos treinta y seis por el arbitrio municipal por uso del matadero, dos
mil nueve cientos tres por dño de consumo para el ferreo, mil cuatro cientos
cincuenta y uno por el arbitrio por carretenas y doscientos sesenta y cuatro
reales por el tres por ciento de cobranza; acordó el Ayuntamiento que se
proceda al encabezamiento del dño de carnes con sujecion a la sobre sentada
demostracion y sedió por terminada la sesion

Manuel Güterra

Juan Duran

Juan de Alvarz

Angel Lataz y Amadeo Mauri
Martín Ceballos



